



--- ACTA DE SESIÓN NÚMERO CINCUENTA Y SEIS (56) ORDINARIA.- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Diez Horas del día Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Diecisiete, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 55 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017. -----
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME TRIMESTRAL QUE RINDE LA C. SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO (JURIDICO Y REPRESENTACIONES LEGALES) CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017. -----
4. ASUNTO REFERENTE A INFORME DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA DIF GUAYMAS. -----
5. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A CELEBRAR CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y ASPIRANTES A NUEVO INGRESO DE EL MUNICIPIO TOMEN EL CURSO DE COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL ISSPE. -----
6. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A CELEBRAR CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y ASPIRANTES A NUEVO INGRESO DE "EL MUNICIPIO" SEAN SOMETIDOS A LAS EVALUACIONES DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL "ISSPE". -----
7. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA A CELEBRAR CON EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA QUE LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL Y ASPIRANTES A NUEVO INGRESO DE "EL MUNICIPIO" TOMEN EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL; COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL; EVALUACIONES DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL "ISSPE". -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS

2015 - 2018

(Handwritten mark)

8. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REFERENTE A REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 94. -----
9. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REFERENTE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA.
10. ASUNTO RELATIVO A LA PROPUESTA DE REDACCIÓN DE LOS ARTICULOS 10, 12 Y 13 DEL ACUERDO DE LIMITACIÓN DEL CENTRO HISTORICO EN COMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 14 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2017. -----
11. ASUNTO RELATIVO A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. -----
12. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO "LA BARTINA". -----
13. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PESCADORES. -----
14. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RANCHITO CAMPESTRE. -----
15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO ABARREY GUAYMAS NORTE.
16. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO "KOYOTL". -----
17. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE HOTEL O MOTEL DENOMINADO "HOTEL GUAYMAS INN".
18. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR DENOMINADO "RESTAURANT BAR MR. IGUANA". -----
19. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

--- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Diez Horas con Treinta Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK, SINDICO MUNICIPAL C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH; LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX Secretario del Ayuntamiento. -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Antes de pasar al siguiente punto del orden del día otorgó el uso de la voz al C. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura a invitación del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio." - -

- - - En uso de la voz el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del Ayuntamiento procedió a dar lectura a invitación del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, misma que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



León, Gto. a 26 de septiembre del 2017

Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento:
Guaymas, Sonora. " " "

En CENLAT estamos complacidos de saludarle, reconociendo el esfuerzo de su labor por contribuir a que Guaymas sea un lugar cada vez más próspero. Aprovechamos esta ocasión para invitarle a dos eventos que, ante los complejos retos de crecimiento a los que actualmente nos enfrentamos en el país, sumarán al desarrollo de su ciudad y favorecerán a su actualización política, personal y profesional. Por lo anterior, le pido que esta invitación sea leída en la próxima sesión del H. Ayuntamiento.

Primeramente, le invitamos al Congreso Nacional de Seguridad Pública Municipal, que realizaremos en Puerto Vallarta, Jalisco, los días 7 y 8 de diciembre de 2017, con la participación de varios expositores expertos en el tema.

También nos encantará contar con su presencia en el Seminario Internacional "Planeación urbana local: Obras Públicas y Finanzas Municipales", que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 7 al 12 de marzo del 2018.

Para cubrir el costo, su municipio puede aprovechar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Ramo 33, y de otras fuentes de financiamiento como el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). No dude en comunicarse con nuestro personal, que tendrá mucho gusto en ayudarlo con una cotización y brindar la asesoría pertinente para su municipio.

Tendremos descuentos que puede obtener al realizar su inscripción antes de las fechas límites programadas, asegurando así su lugar, dado que el cupo es limitado y puede completarse anticipadamente. Siéntase en la libertad de invitar a cualquier funcionario o persona que usted considere pertinente para el logro de los objetivos de desarrollo para Guaymas.

Agradecemos el trabajo que realiza día a día para fortalecer la calidad de vida de los mexicanos.

Atentamente,

Fanny Viviana Frausto Dávila
Coordinadora académica

*Consulte fechas límites de inscripción y vigencia de descuentos.

Avud 1018, Int. 9 Col. Jardines del Moral C.P. 37160 León, Gto. México
www.cenlat.org info@cenlat.org Tels. +52 (477) 146 61 16 y 17 Fax. +52 (477) 146 61 17

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]

- - - En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 55, de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 55, de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Diecisiete, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple."* -----

- - - Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 55, de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Diecisiete, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 55, de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Diecisiete. -----

- - - Acto Seguido, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 55 de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Diecisiete, en los términos que les fué circulada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión número 55 de carácter Extraordinaria de fecha 23 de Octubre de Dos Mil Diecisiete; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Informe Trimestral que rinde la C. Síndico del Ayuntamiento (jurídico y representaciones legales) correspondiente al período Julio-Septiembre del año 2017. En uso de la voz el C. Presidente Municipal Lic. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"Con relación a este punto, les comento que personal de Secretaría del Ayuntamiento, les hizo llegar en tiempo y forma la documentación que integra el informe de la C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, en su carácter de Síndico Municipal, mismo informe que comprende los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, el cual se formula en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71 de la ley de gobierno y administración municipal; solicitando al Secretario del Ayuntamiento, se haga constar lo anterior en acta."* -----

Julio-Agosto-Septiembre del 2017
C. P. María Fernanda Caballero Pavlovich
Síndico Municipal

Informe Jurídico
TERCER TRIMESTRE DEL 2017



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

- C. LORENZO DE CIMA DWORAK**
Presidente Municipal
Regidor Presidente de las Comisiones de Gobernación y Reglamentación Municipal y de: Comunicaciones y Transporte
- C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA**
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA**
Regidor Presidente de las Comisiones de Administración y: Desarrollo Económico.
- C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELIANO**
Regidor Presidente de la Comisión de Servicios Públicos e: Integrante de la Junta Directiva del Instituto de Festividades de Guaymas y del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP).
- C. PEDRO CASTILLO MORALES**
Regidor Presidente de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y: Planeación y Desarrollo.
- C. ALFONSO URIBE CORONA**
Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación e: Integrante de la Junta Directiva del Instituto de Festividades de Guaymas
- C. RUBÉN ALAN CONTRERAS HERMANN**
Regidor Presidente de la Comisión del Deporte
- C. SANDRA ALMODOVAR GUTIERREZ**
Regidora Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social
- C. MARCOS LLÓA CADENA**
Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito e: Integrante del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas
- C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA**
Regidora Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer (Equidad y Género) e: Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas
- C. CIRO PIÑA AHUMADA**
Regidor Presidente de la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas.
- C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA**
- C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ**
Regidor Presidente de la Comisión de Comunicación Social e: Integrante del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública (CMCOP).
- C. GLADYS CRISTINA DEVORA CÁZARES**
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social.
- C. JIMENA JUANILLO PÉREZ**
Regidora Secretaria de las Comisiones de: Desarrollo Económico, Gobernación, Reglamentación Municipal y: Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA**
Regidor Secretario de la Comisión de Salud y Asistencia Social.
- C. JOSÉ M. ANTONIO CHÁZARO ESCALANTE**
Regidor Secretario de las Comisiones de: Desarrollo Social; Obras Públicas y Desarrollo y: de Comunicación Social.
- C. MA. DEL ROSARIO BOJÓRQUEZ SALCEDO**
Regidora Secretaria de la Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas.
- C. SARA EVA ESQUER CORRAL**
Regidora Secretaria de las Comisiones de: Educación, Cultura y Recreación y: Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología e: Integrante de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Cultura y Arte de Guaymas.
- C. MARTHA LIZETH RUIZ PAZ**
Regidora Secretaria de la Comisión del Deporte.
- C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA**
Regidora integrante de las comisiones de: Asuntos de la Mujer (Equidad y Género); Salud y Asistencia Social; Comunidades Rurales e Indígenas; deporte.
- PORFIRIO VILLA BRITO**
Regidor integrante de las Comisiones de: Seguridad Pública y Tránsito; Planeación y Desarrollo y: Comunicación Social. Integrante de la Junta Municipal de Reclutamiento
- C. DAVID MARTIN KIAMI FELIX**
Secretario del Ayuntamiento



SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018

INFORME JURÍDICO

GUAYMAS
2015 - 2018

30 de Septiembre del 2017

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

Honorable Ayuntamiento de Guaymas.
Salón de Cabildos, Palacio Municipal
Presente.

CC. Presidente y Regidores Propietarios:

La suscrita en mi carácter de Síndico del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, cumpliendo con lo mandatado en la fracción II, del artículo 70, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, rindo Informe de Actividad Jurídica desarrollada en los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil diez y siete. Esto en razón de que el artículo antes mencionado, señala como una de mis obligaciones el informar trimestralmente a Cabildo de las representaciones legales que del Ayuntamiento haya efectuado, así como de los asuntos donde el Ayuntamiento tenga interés jurídico y haya intervenido.

Cabe aclarar, en caso de que consideren necesario verificar de manera directa en los archivos de Sindicatura a mi cargo y de la Dirección Jurídica de Presidencia, todos y cada uno de los expedientes, hayan tenido o no movimiento jurídico en este periodo, están desde este momento a su entera disposición para tal efecto.

Valga mencionar que la Dirección Jurídica es el Área de Presidencia Municipal, que coadyuva con Sindicatura en la defensa y vigilancia de los intereses jurídicos del Ayuntamiento, así como en los análisis de conflictos, juicios, procedimientos y revisiones, teniendo como base el marco jurídico municipal y como funciones principales el lograr resolver toda controversia legal que se presente y así mismo, patrocinar, atender y dar seguimiento a los juicios en los que el H. Ayuntamiento sea parte, por asuntos de índole administrativa, laboral, penal, civil, agraria y amparos. Tal y como glosó a continuación:

GUAYMAS
2015 - 2018

Firmas manuscritas en el margen izquierdo

Firmas manuscritas en el margen derecho

Firma manuscrita en la parte inferior derecha



**SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018**



Tercer Informe Trimestral 2017

Durante el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre del año dos mil diez y siete, se realizó la siguiente actividad jurídica (ante los Juzgados en materias Civil, Familiar y Penal de Primera Instancia; ante la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje; en las Agencias del Ministerio Público del Fuero Común; en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Tribunal de Justicia Administrativa) y en Juzgados de Distrito; en la ciudad de Guaymas los primeros mencionados y en Hermosillo los últimos) procediendo a describir los asuntos con mayor relevancia, sin que esto signifique que los no mencionados no sean importantes, ya que todos y cada uno de los expedientes jurídicos que se encuentran en archivos del departamento correspondiente, son significativos y en ellos se defienden los intereses del Municipio, solo que algunos, por no entorpecer investigaciones o el desarrollo propio del juicio, no es posible informarlos a detalle hasta en tanto se resuelvan.

• **CONVENIOS POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.**

De julio a septiembre celebramos dos convenios a causa de daños ocasionados a bienes de propiedad municipal (2 postes metálicos de alumbrado público), a efectos de que estos fueran reparados o cubierto el importe cuantificado de los mismos.

• **DESISTIMIENTOS ANTE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

En dicho periodo presenté y ratifiqué un escrito manifestando al Agente del Ministerio Público del sector I, el desinterés jurídico por parte del Municipio de Guaymas en la prosecución de la causa penal, en razón de que fue resarcido el daño causado al patrimonio municipal (Guarnición y Planta de Ornato (cactus).

• **DESPACHOS A SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

En el trimestre que informo se resolvieron diez procedimientos administrativos iniciados por daños a bienes municipales, ocasionados con motivo del tránsito de vehículos, culminando satisfactoriamente con la restauración total del agravio sufrido, lo cual fue comunicado a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para los efectos de su competencia, en razón de que el daño causado al patrimonio municipal (1 patrulla; 5 postes metálicos de alumbrado público; 1 Guarnición 1 Muro de Contención Metálico y 2 plantas de ornato) fue resarcido.

• **DENUNCIAS ANTE EL C. AGENTE DEL M. P.**

Se presentaron dos denuncias ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Sector I, manifestando interés jurídico en la prosecución de causas penales, para la consecución de la reparación del daño causado al patrimonio municipal: a).- Por el delito de Daños perpetrado en perjuicio del Municipio de Guaymas (daños a



**SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018**



Tercer Informe Trimestral 2017

Monumento General José María Yáñez y; b).- Robo de un arma de fuego clase carabina marca colt modelo M-4 commando calibre 5.56 mm (.223) con un cargador abastecido con 30 cartuchos útiles, con matricula A0272854 de la licencia oficial colectiva 198 de seguridad pública que se encontraba bajo el cargo del C. policía Ramon Padilla Lopez.

• **NOTIFICACIONES EN JUICIOS DEL SERVICIO CIVIL**

Recibimos una notificación practicada por Actuario de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad, diligencia ordenada vía exhorto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, lo anterior con el fin de que se entere al Representante Legal del Ayuntamiento del desahogo de diversas pruebas, tanto inspecciones judiciales como confesionales y testimoniales, las cuales se desahogan ante la Junta ya mencionada, derivadas de demandas interpuestas en contra el H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora en juicios del Servicio Civil.

• **REQUERIMIENTOS - CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Nos efectuaron Cinco requerimientos por actuario ejecutor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para el cumplimiento (cuatro forzoso y uno voluntario) de resoluciones definitivas emitidas en Juicios del Servicio Civil y Juicios de nulidad en contra del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

• **EMPLAZAMIENTO A JUICIOS (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)**

Durante el periodo que informo atendí tres diligencias de emplazamiento a juicios del Servicio Civil efectuadas por Actuaries del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado notificando demandas interpuestas en contra de este H. Ayuntamiento de Guaymas reclamando diversas prestaciones laborales. A las cuales se dió oportuna contestación bajo el patrocinio legal de la Dirección de Asuntos Legales, oponiendo las excepciones y defensas que en cada caso se estimaron aplicables y procedentes. También es de mencionar que, bajo el auspicio de la Dirección Jurídica, en este trimestre no se concretaron convenios para dar por finiquitada la relación laboral, evitando la interposición de demandas y/o liquidar las ya entabladas.

• **INFORMES DE SUELDO A LOS JUZGADOS CIVILES**

Se rindió un informe de sueldo al Juzgado de lo Familiar en esta ciudad, en cumplimiento a requerimiento efectuado en juicio o providencia cautelar iniciada por demanda de pensión alimenticia que se interponen contra empleados municipales, en su mayoría adscritos a la Jefatura de Policía Preventiva y de Tránsito Municipal.

• **SOLICITUDES DE INFORMES DE SUELDOS Y DESCUENTOS GIRADOS AL OFICIAL MAYOR.**



Rina



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018**

Tercer Informe Trimestral 2017



Se giraron cuatro oficios con el fin de que Oficialía Mayor hiciera efectivos vía nómina, los descuentos ordenados previamente por el Juez de lo Familiar de Primera Instancia y/o para que informe respecto de los sueldos de diversos empleados del Ayuntamiento.

ACTIVIDADES ANTE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y COLEGIADOS DE CIRCUITO.

En este trimestre se recibieron y atendieron veinte notificaciones de actuación en juicios de amparo donde el Ayuntamiento es parte, dándoles el seguimiento respectivo. Se rindieron dos informes sobre cumplimiento dado a ejecutorias y cinco informes con justificación.

Adicionalmente, es menester dejar asentado que el listado, estado procesal y sentido de la resolución, de los juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad presentados ante el Poder Judicial de la Federación, en los cuales el H. Ayuntamiento de Guaymas es parte, ya sea como autoridad responsable, tercero perjudicado o quejoso, es información básica difundida por el Ayuntamiento de Guaymas y puesta a disposición del público en general, en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT <http://www.transparencia.edomex.com> y se abli para que donde puede ser consultada de manera sencilla y gratuita, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXIII, del artículo 81, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Sonora.

ACTUACIONES EN JUICIOS CIVILES Y MERCANTILES

Por conducto de la Dirección Jurídica dimos atención y seguimiento a los diversos juicios del orden civil y mercantil en que somos parte.

NOTIFICACION DE SAT MULTAS POR INFRACCIONES DE OBLIGACIONES OMITIDAS

El pasado 14 de septiembre fuimos notificados de la imposición de dos multas por parte del Servicio de Administración Tributaria, por haber presentado la obligación de pago a requerimiento de obligaciones omitidas: Declaración de pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por la retención realizada a los trabajadores asimilados a salarios - ejercicio 2015 y Declaración de pago provisional mensual de retención de Impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios ejercicio 2015. A lo cual se da el seguimiento respectivo por conducto de Tesorería Municipal.

Informe Jurídico 3er. Trimestre 2017

GUAYMAS

Página 1 de 3



**SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018**

Tercer Informe Trimestral 2017



**INFORMACIÓN RELATIVA NOTIFICACIONES DEL DERECHO DE TANTO
(preferencia para adquisición de parcelas)**

Con fundamento en los artículos 89 de la Ley Agraria, 81 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como del artículo 84 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, relativos al derecho de preferencia con que cuenta el Municipio para adquirir predios ubicados en áreas urbanas o urbanizables destinadas a reservas territoriales para equipamiento urbano contempladas en los programas de desarrollo urbano cuando dichos bienes vayan a ser objeto de enajenación o remate judicial o administrativo, siempre y cuando dichas autoridades, consideren en sus respectivos presupuestos anuales de egresos, los recursos necesarios para su adquisición, conforme lo establece la normativa al efecto indicada; en fecha 25 de Septiembre de 2017, esta Sindicatura recibió un conjunto de escritos referentes a los predios siguientes:

- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00001
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00002
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00003
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00004
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00005
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00006
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00007
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00008
- Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00009

Informe Jurídico 3er. Trimestre 2017

GUAYMAS

Página 4 de 5

GUAYMAS

2015 - 2018

7

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]



**SINDICATURA MUNICIPAL
2015-2018**



Tercer Informe Trimestral 2017

Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00010
Parcela No. 1 Z1, P2/2 del Ejido General Álvaro Obregón, del Municipio de Guaymas, Sonora, con superficie de 557-43-21.760 HAS. Título de propiedad No. 1000555/00011

En este caso se solicitó informe a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología para determinar si los señalados bienes inmuebles se encuentran contemplados como reserva territorial para equipamiento urbano dentro de los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes al Municipio de Guaymas, Sonora o lo que corresponda.

Sin otro particular, reitero a Ustedes la seguridad de mi más distinguida consideración y respeto.

**Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.**

[Handwritten signature]

**C.P. MARIA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL**

GUAYMAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

--- En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a informe del mes de Septiembre de las coordinaciones del sistema DIF Guaymas. En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "En términos de los artículos 110, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 8 fracción IX del acuerdo de creación del organismo público descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se presentan a este H. Ayuntamiento, informes de actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2017, dicha información se les entregó anexa al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma." -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Line



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Almacén y Recepción	Fecha: 04 Octubre 2017
Dependencia: Oficinas Generales DIF Guaymas	
Informe Mensual:	Septiembre de 2017

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SARDINA	Piezas	789
COLCHONETAS	Piezas	76
DESPENSA	Bolsas	2
LAMINAS	Piezas	20
BOTAS DE HULE	Piezas	20
PANALES	Paquetes	4
AGUA	Paquetes	3
KIT DE LIMPIEZA	Piezas	20
KIT DE HIGIENE	Cajas	24
COBIJAS	Piezas	40

ATENTAMENTE

Lic. Vivian Gpe. Bellot Garcia

C. Tannya Ancelin Pérez Pratt

Oficinas Generales DIF Guaymas

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



Coordinador: ASISTENCIA SOCIAL DPTO.T.S.	Fecha: 04 DE OCTUBRE DEL 2017
Dependencia: DIF GUAYMAS	
MES: DE SEPTIEMBRE DEL 2017	

RECIBIDO

SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]



Guaymas, Sonora a 04 de OCTUBRE del 2017.

Por medio de la presente me permito informar a Usted, acerca de las actividades realizadas y apoyos entregados por parte del Departamento de Trabajo Social de Dif Guaymas. A las familias que lo requieran o lo soliciten por ser personas muy vulnerables. (MES DE SEPTIEMBRE 2017)

CONCEPTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Servicio	ATENCION SOCIAL UNITARIA.-	273
Servicio	REALIZACION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS.-	3
Canalizaciones	ESTRELLA BLANCA	0
Canalizaciones	TRANSPORTES MAYITOS.-	3
Canalizaciones	RADIOLOGO CELAYA	0
Canalizaciones	SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO	10
Apoyos	PAQUETES DE PAÑALES PARA NIÑO	4
Apoyos	COLCHONETA	0
Apoyos	PAQUETES DE PAÑALES PARA ADULTO	0
Apoyos	MEDICAMENTO	13
Apoyos	LATAS DE SARDINA	666
Apoyos	DESPENSAS	9
Apoyos	INDIGENTES	7
Apoyos	JURIDICO	0
Apoyos	ROPA USADA	0
Apoyos	PAQUETES DE AGUA C/12 CADA UNA	2
Apoyos	KIT DE HIGIENE	0
Apoyos	LENTE	6
Apoyos economicos	PASAJES	0
Apoyos economicos	ULTRASONIDOS	0
Apoyos economicos	OTROS	7

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
[Signature]
C. OTILIA TERRAZAS ZAMORA
DIF GUAYMAS



Coordinador: LIC. EDDA MARYHOR RAMOS NIEBLA	Fecha: 02 OCTUBRE, 2017
Dependencia: Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	
INFORME MENSUAL	SEPTIEMBRE DE 2017

[Handwritten signature]

Por medio del presente oficio envío a usted un cordial saludo y al mismo tiempo, en atención a su petición, le damos a conocer la atención a usuarios que tuvo esta Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia; en sus diversas áreas de Jurídico así como Trabajo Social.

AREA JURIDICA	No. DE CASOS
ASESORIAS LEGALES	230
ORAL DE ALIMENTOS	14
DIVORCIOS	0
PENSION ALIMENTICIA	39
ADOPCION	8
CUSTODIAS	45
CONVENIOS	23
PATERNIDAD	5
CONVIVENCIAS	18
CORRECCION DE ACTAS	9
JUICIOS DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD	1
DEPOSITO DE MENOR	2
AUDIENCIAS	6
CANALIZACION INTERNA	10
CANALIZACION EXTERNA	9
SOLICITUD DE VERIFICACION	7
ENTREGA DE MENOR Y/O REINTEGRACION	1
TRABAJO DE GUARDIA	0
OTROS	27

RECIBIDO

GUAYMAS
2015 - 2018

Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calle 11 y 12 ave. 9 #4441 Col. Centro CP. 85400
(622) 222-2720 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

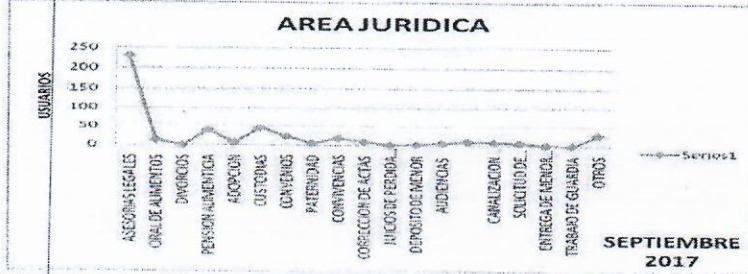


H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Cultivando valores

GRAFICO AREA JURIDICA:



AREA DE TRABAJO SOCIAL	No. DE CASOS
ORIENTACIONES FAMILIARES Y/O ASESORIAS	89
COMPARECENCIAS POR OMISION DE CUIDADOS	24
COMPARECENCIAS POR VIOLENCIA	20
COMPARECENCIAS POR CUSTODIAS	38
COMPARECENCIAS POR ABUSOS DESHONESTOS	3
COMPARECENCIAS POR ADICCIONES	3
VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS	44
ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	23
ENVIO DE DOCUMENTOS Y/O SOLICITUD DE APOYO	6
CANALIZACION INTERNA	11
CANALIZACION EXTERNA	10
RESGUARDOS	6
TRABAJO DE GUARDIA	23
OTROS	17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUAYMAS 2015 - 2018

Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calle 11 y 12 ave. 9 #4441 Col. Centro CP 85400

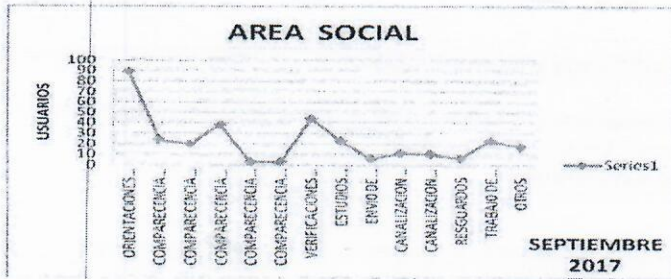
(622) 222-2720 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Cultivando valores



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sin más por comunicarle me despido.

ATENTAMENTE

LIC. EDDA MARYHOR RAMOS NIEBLA
SUBPROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA
SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

GUAYMAS 2015 - 2018

Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Calle 11 y 12 ave. 9 #4441 Col. Centro CP 85400

(622) 222-2720 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS 2015 - 2018

[Handwritten signature]



LIC. EDDA MARYHOR RAMOS NIEBLA	Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Dependencia: Área de Psicología de la Subprocuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	
Semana de: 01 de Septiembre	a: 30 de Septiembre

Por medio del Presente le envío un cordial saludo y a su vez te informo relación de pacientes atendidos, lo anterior del área de psicología.

PACIENTES DE PSICOLOGIA:

Psicóloga Christian Núñez Castanedo Castanedo: 65 pacientes + 4 exentos.
 Psicóloga Wendy Denisse Cota Lopez: 78 pacientes + 4 exentos.
 Psicóloga Blanca Della Jaramillo Millán: 79 pacientes + 16 exentos.

Total atendidos: 222 pacientes
Total de pacientes exentos: 24 pacientes.

- El martes 05 de Septiembre del presente año, en un horario de 14:00 a 15:00 horas, continúo programa "RED NACIONAL DE DIFUSORES" de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, por la Psicóloga Wendy Denisse Cota Lopez.
- El día jueves 07 de Septiembre del presente año, en un horario de 14 a 15 horas se impartió el taller "NO MAS ABUSO SEXUAL INFANTIL" con niños de Casa Hogar Hijos del Rey por la Difusora Nacional, María Emma Herrera Márquez, con el apoyo de la Psicóloga a cargo del programa la Lic. Psi. Wendy Denisse Cota López así mismo en apoyo la Lic. Psi. Blanca Della Jaramillo Millán.
- El día viernes 08 de Septiembre del presente año, en un horario de 14 a 15 horas "DIFUSORES EN ACCION" en Cobijo San José, con el apoyo de la Lic. Psic. Wendy Denisse Cota López.
- El viernes 22 de Septiembre del presente año, en un horario de 14:00 a 15:00 horas, continúo programa "RED NACIONAL DE DIFUSORES" de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, por la Psicóloga Wendy Denisse Cota López.
- El día viernes 22 de septiembre del presente año, Colecta de viveres para los damnificados de México, contamos con la participación de "DIFUSORES SOLIDARIOS" a cargo de la Lic. Psicóloga Wendy Denisse Cota López.
- El viernes 29 de Septiembre del presente año, en un horario de 14:00 a 17:00 horas, salida con el grupo de "NIÑOS DIFUSORES" con programa de "DIFUSORES EN ACCION" a cargo por la Psicóloga Wendy Denisse Cota López.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, al teléfono 22-2-27-21

ATENTAMENTE

LIC. EDDA MARYHOR RAMOS NIEBLA
 Subprocuradora de la Defensa del menor y la Familia
 DIF Guaymas.

RECIBIDO

c.c.p. Archivo



Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
 (622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



Coordinador: LIC. EDDA MARYHOR RAMOS NIEBLA	Fecha: 02 OCTUBRE 2017
Dependencia: PROGRAMAS PREVENTIVOS DE LA SUBPROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	
Mes de: 01 DE SEPTIEMBRE	30 DE SEPTIEMBRE 2017

NO.	NOMBRE DE LA PLATICA	LUGAR	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
1	Panorámica General de la Violencia	COBACH	Alumnos	333
2	Bullying	COBACH	Alumnos	236
3	Disciplinando a mis hijos con amor	Subprocuraduría	Padres	8
4	Sexualidad y Violencia	Subprocuraduría	Padres	11
5	Panorámica General de la Violencia	CECATI	Alumnos	21
6	Violencia de Género	COBACH	Padres	11
7	Panorámica General de la Violencia	COBACH	Padres	22
8	Maltrato infantil	COBACH	Padres	17
9	Discapacidad infantil	Guardería Casa Bonita	Personal	8
10	Familia, Niñez y Violencia	Subprocuraduría	Padres	10
11	Derechos de la Infancia	Subprocuraduría	Padres	7
12	Panorámica General de la Violencia	Jardín de Niños Claudio Obussy	Padres	31
TOTAL				815



Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
 (622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS 2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 224-0848 www.guaymas.gob.mx



Coordinador: Lic. Diana Aracely Cambustón Cárdenas	Fecha: 02 de Octubre 2017
Dependencia: Centro Asistencial de Desarrollo Infantil CADI	
Mes de: Septiembre 2017	

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
Supervisión en 11 salas	Diario
Reuniones con personal	Diario
Honores a la bandera e impartición de platica de valores para alumnos	4
Atención a padres de familia en Dirección	Diario
Atención en filtro	Diario
Planeación de eventos y programación de actividades del mes de Agosto	2
Atención a Padres de Familia con revisión de material	8
Actividades en salas	200
Reportes Educación Inicial	2
Reportes DIF Municipal	4
Llamadas telefónicas a padres de familia para recordatorio de pago	7
Recepción y captura de fichas de pago	Diario
Raciones alimenticias en el mes	5,054
Atención a usuarios con solicitud de admisión	15
Llamadas telefónicas por indicación médica y/o reporte directo de sala	9

RECIBIDO

SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

GUAYMAS 2015 - 2018

Line



Atención a usuarios sobre lista de espera	8
Entrevistas de nuevo ingreso	1

Orientación en área psicológica a padres de familia	29 Entrevistas
Atención psicológica a menores	56 Atenciones
Evaluaciones	5 (nuevo ingreso)
Guardias Psicología	4 Días
Apoyo en Evento (uno interno y otro externo DIF)	2
Consultas medicas	69
Atención de enfermería	145
Curaciones	110
toma de temperatura	19
Vigilancia de lactantes	9
Niños que se regresan a su hogar	15
Toma de Va	3



Line



Line

Line

Line

Line

Line

Line



Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Coordinador: Ariadne Mildret Pérez Grajeda	Fecha: 02-10-2017
Dependencia: Coordinación de Valores	
Mes de: Septiembre	Mes de: Septiembre

Viernes 01 de Septiembre: Se apoyo en bodega debido a la tormenta tropical Lidia y asistimos a la reunión de personal para saber nuestro rol de trabajo por la contingencia.

Lunes 04 de Septiembre: Se visito la secundaria federal 2 a las 9:30am y se trabajo en oficinas.

Martes 05 de Septiembre: Se dieron platicas de valores en Jardín de niños Juan Ruiz de Alarcón en la Termo eléctrica.

Miércoles 06 de Septiembre: Jardín de niños Selma Lagerlof de la colonia Yucatán a las 8:30 am. Y a las 12 pm el CAF en la colonia San Vicente y en la primaria 13 de Julio de la colonia Cantera a las 7:30 am.

Jueves 07 de septiembre: Se visito la primaria Vicente Guerrero de la colonia Fátima a las 7:30 am. y se trabajo en oficinas y a las 2.00 pm se visito y se dieron platicas de valores en la primaria Francisco Villa de la calle 10 a las 7:30 am. Desayunos escolares para apoyo con captura.

Viernes 08 de Septiembre: Se dieron platicas de valores en el Jardín de niños Carlos Perrault de Fátima a las 8:00 am trabajo en oficinas generales y se tuvo una reunión con las voluntarias a las 11:00 am. y se dieron platicas de voluntarias en CAF en colonia San Vicente calle 9 y 10 a venida dos. Y pasamos a desayunos escolares. Y regresamos a laborar.

Lunes 11 de Septiembre: Se laboro en oficina y se me dio permiso para asistir a la reunión de la preparatoria del Cet del mar.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

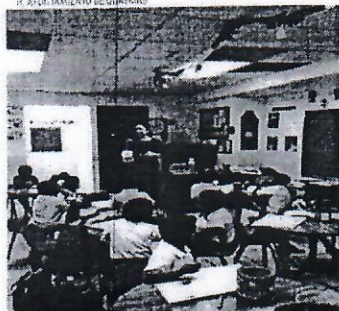
GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440

(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Handwritten notes and signature

Handwritten signature

Handwritten signature

GUAYMAS

2015 - 2018

Handwritten signature



[Handwritten signature]



Coordinador: Ariadne Mildret Pérez Grajeda	Fecha: 02-10-2017
Dependencia: Coordinación de Valores	
Mes de: Septiembre	Mes de: Septiembre

Viernes 01 de Septiembre: Se apoyo en bodega debido a la tormenta tropical Lidia y asistimos a la reunión de personal para saber nuestro rol de trabajo por la contingencia.

Lunes 04 de Septiembre: Se visito la secundaria federal 2 a las 9:30am y se trabajo en oficinas.

Martes 05 de Septiembre: Se dieron platicas de valores en Jardín de niños Juan Ruiz de Alarcón en la Termo eléctrica.

Miércoles 06 de Septiembre: Jardín de niños Selma Lagerlof de la colonia Yucatán a las 8:30 am. Y a las 12 pm el CAF en la colonia San Vicente y en la primaria 13 de Julio de la colonia Cantera a las 7:30 am.

Jueves 07 de septiembre: Se visito la primaria Vicente Guerrero de la colonia Fátima a las 7:30 am. y se trabajo en oficinas y a las 2.00 pm se visito y se dieron platicas de valores en la primaria Francisco Villa de la calle 10 a las 7:30 am. Desayunos escolares para apoyo con captura.

Viernes 08 de Septiembre: Se dieron platicas de valores en el Jardín de niños Carlos Perrault de Fátima a las 8:00 am trabajo en oficinas generales y se tuvo una reunión con las voluntarias a las 11:00 am. y se dieron platicas de voluntarias en CAF en colonia San Vicente calle 9 y 10 a venida dos. Y pasamos a desayunos escolares. Y regresamos a laborar.

Lunes 11 de Septiembre: Se laboro en oficina y se me dio permiso para asistir a la reunión de la preparatoria del Cet del mar.

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
 ☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx



Martes 12 de Septiembre: Se agendaron las secundarias de santa clara, la escuela técnica 71 de Guaymas norte y la secundaria federal 1 para los comité de valores.

Miércoles 13 de Septiembre: Se dieron pláticas de valores en la primaria Adolfo López Mateos en la colonia Adolfo López Mateos a las 7:30 y se visito la secundaria federal 2 para continuar con el comité de valores y se visito el comedor ambulante en las palmas y se dieron pláticas de valores.

Jueves 14 de Septiembre: Se visito el jardín de niños María Luisa Alcott de la colonia sahuaripa para una plática con la directora sobre una canalización a CIF después fuimos al desayuno de la armada y regresamos a las 12:00 pm.

Viernes 15 de Septiembre: Acudí al informe de gobierno a las 9:00 am. En el palacio Municipal.

Lunes 18 de Septiembre: Se laboro en oficinas.

Martes 19 de Septiembre: Se laboro en oficinas y se acudió al arranque del teletón en el parque infantil.

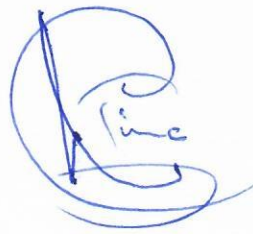
Miércoles 20 de Septiembre: Se apoyo en la elaboración de los alimentos para el comedor ambulante familiar a las 8:00 am. En el albergue después lleve a su domicilio a una voluntaria que también apoyo en la preparación de alimentos y regrese a trabajar en oficinas.

Jueves 21 de Septiembre: Se dieron pláticas de valores en el Jardín de niños María Luisa Alcott de la colonia Sahuaripa a las 8:00 am. Y se laboro en oficinas y a la 1:30 se acompaño a Sandra Duarte a las platicas de valores de la primaria 24 de la colonia loma linda.

Viernes 22 de Septiembre: Se laboro en oficinas y se apoyo a la señora Armida Elizalde en el lugar de CAF en la colonia Cerro Gandareño y también

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
 ☎ (622) 222-0848 🌐 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



se repartieron alimentos en la plaza 13 de Julio.

Lunes 25 de Septiembre: Se apoyo en el centro de acopio de Wal-Mart desde las 9:00 am. Hasta las 3:30 pm.

Martes 26 de Septiembre: Se visito el jardín de niños Motolinia de la colonia el rastro y el Jardín de niños Julio Berne de las palmas y la primaria Antonio Montes García desde las 8:00 am hasta las 12:00 y se laboro en oficina y se acompaño a la señora Armida Elizalde a localizar el punto para CAF en la colonia Burócrata.

Miércoles 27 de Septiembre: Se apoyo en la elaboración de los alimentos para el comedor ambulante familiar a las 8:00 am. En el albergue y también se apoyo a las 12:00 pm. En CAF.

Jueves 28 de Agosto: Se dieron pláticas de valores en Ignacio allende a las 7:30 y se Apoyo a la Sra. Armida en lomas de colonia de 8.30 hasta las 12:30 y salida a la 1:30 pm. Para ir por la tarde a un taller de 4:00 a 7:30 pm. En el parque Infantil

Viernes 29 de Septiembre: Se laboro en oficinas y se llevo a Diego Orduño a Cadi 11:45 y se apoyo en CAF en la colonia la Muralla.

ARIADNE MILDRET
PÉREZ GONZÁLEZ
Atentamente
Ariadne Mildret Pérez Grajeda
Coordinador de Valores

RECIBIDO
28 SET 2017
SISTEMA DIF
GUAYMAS SONORA

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



Coordinador: BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL	Fecha de 3 DE OCTUBRE 2017
Dependencia: OFICINAS GENERALES- COORDINACION DE DESARROLLO COMUNITARIO	
Mes de: SEPTIEMBRE	

Apoyo en acciones preventivas por huracán Lidia.
Convocatoria y apoyo en comedor ambulante en colonia el Piedron.
Visita a col. Las palmas para ubicación de punto y convocatoria.
Apoyo a comedor ambulante en col. Palmas y entrega de apoyos a personas que tuvieron pérdidas totales de su casa por siniestro.
Elaboraciones de reportes semanales y mensuales (objetivos y metas, comunidad diferente, proyectos productivos).
Se realizan convocatorias para ejido de San José de Guaymas para próxima visita el día 19 de septiembre, de igual manera se ubica punto y convoca a para próxima visita de CAF a Ejido Sonora.
Visita a colonia san Vicente infra y prolongación Pedro G. Moreno para próxima visita de CAF.
Visita a talleres de la mujer dando fe de su buen trabajo y constancia tanto de maestras como alumnas.
Visita a la comunidad de lomas de Colosio impartándose el taller de auto estima en el ámbito de sub programa de comunidad diferente.
Atención y apoyo a personas en estado vulnerable, reportes semanal, entrega de apoyos en diferentes sectores.
Visita a la comunidad de lomas de Colosio impartándose el tema de autoestima por la psicóloga Karen Luna.
Visita a la comunidad de Santa Clara llevando el subprograma de comunidad diferente, impartándose el taller de escuela para padres con el tema de prevención de adicciones.
Entrega de láminas a persona en estado vulnerable en col. San Vicente.
Visita al ejido san José de Guaymas aplicando el programa de familias responsables, impartándose el valor del mes por la coordinación de valores y de igual manera se hizo entrega de despensas por la coordinadora de alimentos, se hizo hincapié sobre los avances en gestiones realizadas en bien de la comunidad.
Asistencia a la capacitación que se llevo a cabo en la ciudad de Hermosillo con una

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

[Handwritten signature]



duración de 6 horas correspondiente al subprograma de comunidad diferente.
 Apoyo en CAF en Ejido Sonora.
 Elaboración de reportes y ubicación de punto para visita de CAF a colonia cerró Gandareño.
 Visita a la comunidad de Lomas de Colosio contando con la visita de la capacitadora Fátima Cuellar impartiendo el tema de análisis de problemáticas correspondiente al subprograma de comunidad diferente.
 Apoyo en centro de acopio en plaza ley el vigía.
 Visita a la comunidad de Santa Clara contando con la presencia de la Directora de Sistema DIF Guaymas Lic. Brenda Lorenia Duarte Ruiz y Regidores Gladys Devora y José María Chazaró Escalante donando 4 abanicos para comedor comunitario, de igual manera la coordinadora de alimentos hizo entrega de 120 despensas a familias que se encuentran en padrón.
 Se visita col. Muralla para ubicación de punto y convocatoria para próxima visita de CAF.
 Apoyo a CAF en col. Burócrata.
 Visita a la comunidad de lomas de Colosio teniendo la visita de la capacitadora, impartiendo el tema de "prevención y riesgos en caso de desastres climatológicos".
 Apoyo a CAF en colonia Muralla.

ATENTAMENTE

BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL
COORDINADORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

RECIBIDO

SISTEMA DIF
GUAYMAS SONORA

GUAYMAS

Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Promotora: Ramona Vázquez Félix	Fecha: 01/octubre/2017
Dependencia: DIF Guaymas	
Informe: mes septiembre	

- EJ. ESTEBAN BACA CALDERON: 01 de septiembre 2017 se le apoyo al niño Alan Antonio López López de 7 años de edad con zapatos ortopédicos con manguera.
- EJ. ORTIZ: 03 de septiembre 2017 se entregó 4 colchonetas, 4 cobijas y sardinas a una familia que tuvo pérdidas total a causa de incendio por un corto circuito.
- EJ. ORTIZ: 14 de septiembre 2017 se visitó para hacer entrega de 4 colchonetas, 4 cobijas, sardinas, zapatos, ropa y leche a la Sra. Josefina villor Maldonado.
- EJ. NICOLAS BRAVO: 18 de septiembre 2017 se visitó para hacer entrega de ropa y sardinas donde se beneficiaron alrededor de 15 familias de muy escasos recursos.
- EJ. EL SONORA: 20 de septiembre 2017 lo visitó el comedor ambulante para dar alimento a 80 personas donde acudieron familias de muy escasos recursos.
- EJ. NICOLAS BRAVO: 22 de septiembre 2017 se visitó para hacer entrega de vales para lentes a personas de muy escasos recursos.
- EJ. FCO. MARQUEZ: 28 de septiembre 2017 se visitó a la Sra. Valeria I. Enriquez y ocupicio para hacer entrega de pañales y leche.
- EJ. NICOLAS BRAVO: 29 de septiembre 2017 se visitó a la Sra. Rebeca gil para hacer entrega de pañales para su nieta discapacitada.

PROMOTORA
RAMONA VAZQUEZ FELIX

RECIBIDO

SISTEMA DIF
GUAYMAS SONORA

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas, Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



Line



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



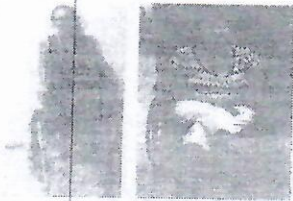
Coordinador: BEATRIZ EMILIA LUNA CERVANTES	Fecha 04 DE OCTUBRE 2017
Dependencia: UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	
Mes de: SEPTIEMBRE	

Durante el mes de septiembre la Unidad Basica de Rehabilitacion y Consejo Municipal de Discapacidad realizaron diversas actividades para beneficio de las personas con discapacidad.

Como fue El apoyo a diferentes personas, con 6 canalizaciones para descuentos en sus graduaciones de lentes en las opticas imagen y optica las villas, como tambien se les entrego despensas correspondientes a este mes y seguimos con el apoyo de toriles de marra y sardinas al mismo sector discapacitado, asi como oficios a diferentes instituciones educativas en relacion con el la colecta de Radioton 2017.

Se entrego el apoyo de sillas de ruedas

1. Sta Martina Gonzales Acosta
2. Jose Maria Orduño Martinez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBIDO

SISTEMA DIF GUAYMAS SONORA

GUAYMAS 2015-2018

Unidad Básica de Rehabilitación. Calle 22 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberry. Colonia Centro C.P. 85400

(622) 224 21 01 www.difguaymas.gob.mx



Se entrego apoyo baston blanco

1. Sr. Maximino Rios Gopar



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se entrego el apoyo de 1 muñetas canadienses

- 1.- Sr. Luis Fernando Rivera Ontiveros



[Handwritten signature]

GUAYMAS 2015-2018

Unidad Básica de Rehabilitación. Calle 22 entre Avenida Serdán y Alfonso Iberry. Colonia Centro C.P. 85400

(622) 224 21 81 www.difguaymas.gob.mx

GUAYMAS 2015 - 2018

[Handwritten signature]

Line



Se entregó muletas
1.- Víctor Valenzuela Rosas



Se entregaron apoyos de bastones
1.- Manuel Florencio Peña Verdugo.
2.- Juan Aguilar Torres
3.- Florentino Flores García



GUAYMAS
2018 - 2019

Unidad Básica de Rehabilitación, Calle 22 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarry,
Colonia Centro C.P. 85400

Tel: (632) 22 4 24 95 www.difguaymas.enb.mx



Se entregó 1 andadera
1.- Ma. Teresa Rentería
2.- Socorro Fonseca Zavala



Atentamente

Lic. Paola Gpe. Zavala Lara

C. Beatriz Emilia Luna Cervantes

Paola Gpe. Zavala Lara
Vocal Ejecutivo

Beatriz Emilia Luna Cervantes
Coordinadora de UBR

GUAYMAS
2018 - 2019

Unidad Básica de Rehabilitación, Calle 22 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarry,
Colonia Centro C.P. 85400

Tel: (632) 22 4 24 95 www.difguaymas.enb.mx

ck

[Handwritten signatures]

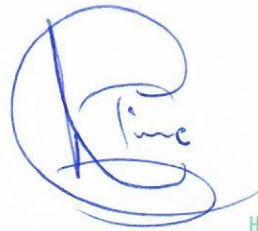
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Coordinador: LCE María Angela Barajas Nava	Fecha: 30 Septiembre
Dependencia: Parque Infantil	
Mes de: Septiembre 2017.	

Lic. Brenda Duarte Ruiz
Directora General Sistema Dif Guaymas
Presente.

Este mes tuvimos un total de 17 Eventos Particulares, con un total de 2980 personas, donde el objetivo es la convivencia familiar y festejo social.

Tuvimos para todo el personal de Parque Infantil un curso impartido por el conferencista Jose Luis Delgado Pamplona, con los temas de Equilibrio personal y Espiritual, para formación del mismo personal.

Se realizó la Rueda de Prensa del Arranque del Teletón en nuestro salón de Palapa, contando con autoridades y Familias que apoyan a este noble proyecto.

Atentamente
LCE María Angela Barajas Nava
Coordinadora Parque Infantil

RECIBIDO

SISTEMA DIF
GUAYMAS SONORA

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES



Coordinador (a):	Lic. Raquel J. Torres Velázquez Coord. de Voluntariado	Fecha:	1 DE SEPT 2017
Dependencia:	Sistema DIF Guaymas - Oficinas administrativas		
MES:	SEPTIEMBRE - 2017		

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
GESTIONES	<ul style="list-style-type: none"> Vinculación con preparatorias y universidades para requerimiento de jóvenes en servicio social. Voluntariado de apoyo en el servicio de CAF: Mariscos El Rey Voluntariado de apoyo en el servicio de CAF: Dirección de desarrollo rural en apoyo al Ejido Sonora y voluntariado monitoreado por la coord. De UBR. Voluntariado de apoyo en el servicio de CAF: Visitas institucionales: ITSON, ANAHUAC Y UTG. para gestión de Servicio Social por Voluntariado
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo en cocina de alimentos para el Comedor Ambulante Familiar miércoles y viernes Venta de boletos del Sorteo Anual: atención a organismos, instituciones, funcionarios y empresarios Venta de boletos para evento: Matineé DIF Venta de boletos del Sorteo Anual: atención a organismos, instituciones, funcionarios y empresarios Venta de boletos para evento: Matineé DIF Apoyo en entrega de invitaciones para evento: Arranque de teletón Apoyo en la conducción de Evento; arranque Teletón Apoyo en cocina de alimentos para el Comedor Ambulante Familiar miércoles y viernes Distribución de boletos actividad Sorteo anual entre amigos DIF 2017= 270 boletos entregados entre funcionarios y empresarios Distribución de boletos actividad Matineé DIF Colaboración en la preparación de alimentos para el Comedor Ambulante Familiar con apoyo de voluntariado Univ. Vizcaya Distribución de boletos del Sorteo Anual DIF con personal dif

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]



	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de formatos para control de venta de boletos • Planeación de trabajo con dirección general para voluntariado por trabajo social con preparatorias y universidades • Planeación de agenda para trabajo voluntario en apoyo a CAF, septiembre, octubre. • Adquisición de regalos para sorteo • Seguimiento de imagen de boletos para el Sorteo Anual DIF2017 • Seguimiento de imagen de boletos para actividad de Matinee en el Cine • Trabajo con voluntariado para apoyo en Comedor Ambulante Familiar en el servicio • Apoyo en la realización del alimento para el Comedor Ambulante Familiar • Apoyo en evento conferencia de prensa Radiotón 2017
VISITAS REALIZADAS	Comedor Ambulante Familiar: <ul style="list-style-type: none"> • San Vicente 2 Comedor Ambulante Familiar: • Col. las Palmas • Ejido Sonora • Cerro Gandareño • Ampliación Burócrata • La muralla
ASISTENCIA A EVENTOS POR DIF	Arranque del Teletón 2017
EVENTO REALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • Se continúa logística de Sorteo Anual DIF2017 • Se continúa logística de Sorteo Anual DIF2017 • Cine Matinee DIF • Se continúa logística de Sorteo Anual DIF 2017

LIC. RAQUEL JANINÁ TORRES VELÁZQUEZ
COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx



Encargada: LIZETH AIME LEYVA CIREROL	Fecha: 03 OCT. 2017
Dependencia: LUDOTECA	
Mes de: SEPTIEMBRE 2017	

LAS VISITAS FUERON:
LUDOTECA CENTRO: 115 NIÑOS
LUDOTECA 23 DE MARZO: 12 NIÑOS
LUDOTECA FATIMA: 0 NIÑOS

DURANTE EL MES SE PRESENTARON 127 NIÑOS EN TOTAL RECIBIENDO UN MONTO DE \$575.00

SE ESTA HACIENDO INVITACIÓN A LAS ESCUELAS PARA QUE ASISTAN CON SUS GRUPOS DE ALUMNOS.



LIZETH AIME LEYVA CIREROL
ASISTENTE LUDOTECA

RECIBIDO
SISTEMA DIF
GUAYMAS S.O.P. 2017

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



Coordinador: T.S. GLORIA CHOCOZA FONTES		Fecha: 02 Octubre 2017
Dependencia: INAPAM		
Mensual de: septiembre	01 a: 30 Septiembre 2017	
ACTIVIDADES RELEVANTES		

Se reanudaron actividades del Club a partir del 22 de Septiembre en su forma habitual

Se atendió la demanda de 133 credenciales.

[Firma]
T.S. GLORIA CHOCOZA FONTES
COORDINADORA

RECIBIDO
SISTEMA DIF
GUAYMAS SONORA
INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDADES

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficinas DIF Guaymas. Río Magdalena S/N, Colonia los Ríos C.P. 85440
(622) 222-0848 www.guaymas.gob.mx

- - - En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso del Municipio tomen el curso de competencias de la función policial, en las instalaciones del ISSPE. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración la dispensa de la lectura del convenio de colaboración; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del convenio de colaboración, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL PUNTO 1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES; 2. METAS, MONTOS DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS "FORTASEG". 2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CELEBRADO EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MI DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, FORMACIÓN CONTINUA, Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL

GUAYMAS
2015 - 2018

ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

MARCO LEGAL

I.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

II.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III.- En términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

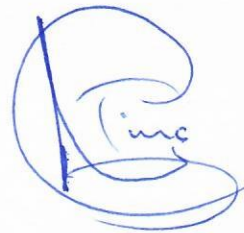
IV.- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 47, establece que las Entidades establecerán y operarán Academias e Institutos responsables de aplicar los programas rectores de Profesionalización Policial, contando para ello, con funciones para capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos, aplicar las estrategias para la profesionalización, realizar estudios para detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos y proponer los cursos correspondientes, entre otras.

V.- El Artículo 72 de la citada Ley General, dispone que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respecto a los derechos humanos.

VI.- El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

VII.- El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

VIII.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para



alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

El artículo 6 del Anexo del Acuerdo antes referido, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se otorguen a los estados, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a municipios, se orienten al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

IX.- El 18 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, los cuales establecen las disposiciones que deberán cumplir, entre otras instancias, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas que deriven de los mismos, vinculados al ejercicio del Fondo y del Subsidio de carácter federal que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorguen a dichos órdenes de gobierno.

X.- El 20 de Enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas (FORTASEG).

DECLARACIONES:

I.- De "EL ISSPE" por conducto de su Representante:

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, según lo dispone el Artículo 108 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y con las atribuciones que le confieren los Artículos 109, 115, 116 y 118 del mismo ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.

I.2.- Que el Lic. Juan Miguel Arias Soto, fue designado Director General por nombramiento otorgado por la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, de Fecha 15 de octubre de dos mil quince y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 14, Fracciones I, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de "EL ISSPE".

I.3.- Que cuenta en su catálogo con los cursos de formación y capacitación que requiere "EL MUNICIPIO" y que cuenta con los recursos humanos y materiales adecuados y suficientes, así como las instalaciones idóneas para realizar dicho evento académico y proporcionar los servicios que requiera "EL MUNICIPIO".

I.4.- Que señala como domicilio, para efectos de este convenio, el ubicado en Carretera Internacional Hermosillo-Guaymas, Kilómetro 3.5 (tres punto cinco), en, Hermosillo, Sonora, México.

II.- De "EL MUNICIPIO" por conducto de sus Representantes:

II.1.- Que es un Municipio del Estado de Sonora, con personalidad y patrimonio propio, en los términos del los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.2.- Que está facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración, esto en términos de lo dispuesto por los Artículos 21 y 115 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130, 134, 136 fracciones XII y XVI, 137 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1º, 2º, 3º, 61 Fracción II Inciso f), 64, 65 Fracción V y 89 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 78, 82 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

II.3.- Que el Cabildo del H. Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 31 de octubre del 2017, aprobó la celebración del presente Convenio, de conformidad con el Artículo 61, Fracción II, Inciso F) del Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.4.- Que para efectos de este convenio, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en avenida Serdán #150 colonia Centro en Guaymas, Sonora, México.

III.- De AMBAS PARTES:

III.1. Que atendiendo a las disposiciones legales que regulan sus respectivos ámbitos de competencia y les faculta para la celebración del presente instrumento, es su voluntad establecer lazos de colaboración instituir y sumar esfuerzos, por lo que expresan su consentimiento para ejecutar coordinadamente las acciones a que refieren las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la Policía Municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "EL MUNICIPIO" tomen el curso de competencias de la función policial, en las instalaciones del "ISSPE".

SEGUNDA.- "EL ISSPE" implementará con su personal, de docentes e instructores, la impartición de capacitación profesional mediante el curso, según las siguientes especificaciones y costos:

C O N C E P T O	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Competencias de la Función Policial	110	\$3,500.00	\$385,000.00

TERCERA.- La cuota de recuperación para el proceso de capacitación continua será de **\$385,000.00 M.N. (SON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, dicho monto será cubierto en dos etapas, la primera que representa el 50% del monto total antes descrito, equivalente a **\$192,500.00 M.N. (SON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** a la firma del presente instrumento, la segunda por la suma de **\$192,500.00 M.N. (SON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que representa el otro 50% del monto total antes descrito, equivalente a de acuerdo al cumplimiento del presente convenio, mismos que se cubrirán conforme a la facturación que "EL ISSPE" envíe por oficio a "EL MUNICIPIO"; dichos pagos deberán realizarse vía transferencia bancaria a la cuenta número 0104851579 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con la CLABE Interbancaria No. 012-760-00104851579-0 a nombre del "Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado".

CUARTA.- Una vez concluido el curso y las evaluaciones "EL ISSPE" entregará a "EL MUNICIPIO", las constancias de acreditación, listas de asistencia y observaciones derivados de los eventos académicos, así como los resultados de las evaluaciones de las competencias básicas.

QUINTA.- Las partes convienen en que el personal seleccionado para desempeñar acciones dentro del curso, guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleó, en consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patrones solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

SEXTA.- La vigencia de este convenio surtirá efectos a partir de la fecha y firma del presente Convenio, y concluirá con la terminación de la impartición de los conceptos a que se refiere el presente convenio.

SÉPTIMA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días de anticipación. En tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

NOVENA.- Las partes pactan que las dudas acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo, comprometiéndose a realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de controversia se someten a la jurisdicción de los tribunales



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero de sus domicilios futuros que pudieren corresponderle.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de octubre de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

Lic. Lorenzo De Cima Dworak
Presidente Municipal de
Guaymas, Sonora

C. David Martín Kiamy Félix
Secretario del H. Ayuntamiento

POR "EL ISSPE"

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de
Seguridad Pública del Estado de Sonora

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL, PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTIN KIAMY FELIX, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso del Municipio tomen el curso de competencias de la función policial, en las instalaciones del ISSPE.; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "El Municipio" sean sometidos a las evaluaciones de las competencias básicas, en las instalaciones del "ISSPE". - - -


- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración la dispensa de la lectura del convenio de colaboración; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con

GUAYMAS
2015 - 2018

Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del convenio de colaboración, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - - - -
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL PUNTO 1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES; 2. METAS, MONTOS DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS "FORTASEG". 2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CELEBRADO EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MI DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, FORMACIÓN CONTINUA, Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:


MARCO LEGAL





I.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

II.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.


III.- En términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.



IV.- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 47, establece que las Entidades establecerán y operarán Academias e Institutos responsables de aplicar los programas rectores de Profesionalización Policial, contando para ello, con funciones para capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos, aplicar las estrategias para la profesionalización, realizar estudios para detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos y proponer los cursos correspondientes, entre otras.



V.- El Artículo 72 de la citada Ley General, dispone que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respecto a los derechos humanos.



VI.- El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.



[Firma manuscrita]



VII.- El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

[Firma manuscrita]

VIII.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

El artículo 6 del Anexo del Acuerdo antes referido, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se otorguen a los estados, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a municipios, se orienten al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

IX.- El 18 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, los cuales establecen las disposiciones que deberán cumplir, entre otras instancias, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas que deriven de los mismos, vinculados al ejercicio del Fondo y del Subsidio de carácter federal que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorguen a dichos órdenes de gobierno.

X.- El 20 de Enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas (FORTASEG).

DECLARACIONES:

I.- De "EL ISSPE" por conducto de su Representante:

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, según lo dispone el Artículo 108 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y con las atribuciones que le confieren los Artículos 109, 115, 116 y 118 del mismo ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.

I.2.- Que el Lic. Juan Miguel Arias Soto, fue designado Director General por nombramiento otorgado por la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, de Fecha 15 de octubre de dos mil quince y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 14, Fracciones I, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de "EL ISSPE".

I.3.- Que cuenta en su catálogo con los cursos de formación y capacitación que requiere "EL

GUAYMAS
2015 - 2018

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

MUNICIPIO" y que cuenta con los recursos humanos y materiales adecuados y suficientes, así como las instalaciones idóneas para realizar dicho evento académico y proporcionar los servicios que requiera **"EL MUNICIPIO"**.

I.4.- Que señala como domicilio, para efectos de este convenio, el ubicado en Carretera Internacional Hermosillo-Guaymas, Kilómetro 3.5 (tres punto cinco), en, Hermosillo, Sonora, México.

II.- De "EL MUNICIPIO" por conducto de sus Representantes:

II.1.- Que es un Municipio del Estado de Sonora, con personalidad y patrimonio propio, en los términos del los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.2.- Que está facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración, esto en términos de lo dispuesto por los Artículos 21 y 115 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130, 134, 136 fracciones XII y XVI, 137 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 61 Fracción II Inciso f), 64, 65 Fracción V y 89 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 78, 82 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

II.3.- Que el Cabildo del H. Ayuntamiento, en la **Sesión ordinaria** de fecha 31 de octubre del 2017, aprobó la celebración del presente Convenio, de conformidad con el Artículo 61, Fracción II, Inciso F) del Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.4.- Que para efectos de este convenio, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en avenida Serdán #150 colonia Centro en Guaymas, Sonora, México.

III.- De AMBAS PARTES:

III.1. Que atendiendo a las disposiciones legales que regulan sus respectivos ámbitos de competencia y les faculta para la celebración del presente instrumento, es su voluntad establecer lazos de colaboración institucional y sumar esfuerzos, por lo que expresan su consentimiento para ejecutar coordinadamente las acciones a que se refieren las siguientes:

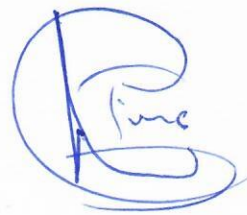
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la Policía Municipal y aspirantes a nuevo ingreso de **"EL MUNICIPIO"** sean sometidos a las Evaluaciones de las Competencias Básicas, en las instalaciones del **"ISSPE"**.

SEGUNDA.- "EL ISSPE" implementará con su personal, de docentes e instructores, las Evaluaciones de las Competencias Básicas, según las siguientes especificaciones y costos:

Evaluación de las competencias básicas	201	\$1,000.00	\$201,000.00
--	-----	------------	--------------

TERCERA.- La cuota de recuperación para el proceso de capacitación continua será de, dicho monto será cubierto en dos etapas, la primera que representa el 50% del monto total antes descrito, equivalente a **\$100,500.00 M.N. (SON CIENTO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** a la firma del presente instrumento, la segunda por la suma de **\$100,500.00 M.N. (SON CIENTO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que representa el otro 50% del monto total antes descrito, equivalente a de acuerdo al cumplimiento del presente convenio, mismos que se cubrirán conforme a la facturación que **"EL ISSPE"** envíe por oficio a **"EL MUNICIPIO"**; dichos pagos deberán realizarse vía transferencia bancaria a la cuenta número 0104851579 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con la CLABE Interbancaria No. 012-760-00104851579-0 a nombre del **"Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado"**.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CUARTA.- Una vez concluido las evaluaciones "EL ISSPE" entregará a "EL MUNICIPIO", las constancias de acreditación, listas de asistencia y observaciones derivados de los eventos académicos, así como los resultados de las evaluaciones de las competencias básicas.

QUINTA.- Las partes convienen en que el personal seleccionado para desempeñar acciones dentro del curso, guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleó, en consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patrones solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

SEXTA.- La vigencia de este convenio surtirá efectos a partir de la fecha y firma del presente Convenio, y concluirá con la terminación de las evaluaciones a que se refiere el presente convenio.

SÉPTIMA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días de anticipación. En tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

NOVENA.- Las partes pactan que las dudas acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo, comprometiéndose a realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de controversia se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero de sus domicilios futuros que pudieren corresponderle.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de octubre de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

Lic. Lorenzo De Cima Dworak
Presidente Municipal de
Guaymas, Sonora

POR "EL ISSPE"

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de
Seguridad Pública del Estado de Sonora

David Martín Kiamy Félix
Secretario del H. Ayuntamiento

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACION POLICIAL, PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTIN KIAMY FELIX, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 6.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a

GUAYMAS
2015 - 2018

celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "El Municipio" sean sometidos a las evaluaciones de las competencias básicas, en las instalaciones del "ISSPE"; lo anterior con base en el artículo 61, fracción II, Inciso F), de la Ley de Gobierno y Administrativo Municipal. -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

--- En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a solicitud de autorización a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para suscribir convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "El Municipio" tomen el curso de formación inicial; competencias de la función policial; evaluaciones de las competencias básicas, en las instalaciones del "ISSPE". -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del convenio de prestación de servicios; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

--- **ACUERDO 7.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes la dispensa de la lectura del convenio de colaboración, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DERIVADO DEL PUNTO 1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES; 2. METAS, MONTOS DESTINOS DE GASTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL DE LOS RECURSOS "FORTASEG". 2.2. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL. B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" CELEBRADO EN FECHA SIETE DE FEBRERO DE DOS MI DIECISIETE EN LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, FORMACIÓN CONTINUA, Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

MARCO LEGAL

I.- El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

II.- El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.



III.- En términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

IV.- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 47, establece que las Entidades establecerán y operarán Academias e Institutos responsables de aplicar los programas rectores de Profesionalización Policial, contando para ello, con funciones para capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos, aplicar las estrategias para la profesionalización, realizar estudios para detectar las necesidades de capacitación de los servidores públicos y proponer los cursos correspondientes, entre otras.

V.- El Artículo 72 de la citada Ley General, dispone que el Desarrollo Policial es un conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que comprenden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los Integrantes de las Instituciones Policiales y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad y la igualdad de oportunidades de los mismos; elevar la profesionalización, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respecto a los derechos humanos.

VI.- El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es responsabilidad de los titulares de las dependencias, en el ámbito de su competencia, que la ministración de subsidios y transferencias con cargo a su presupuesto, se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

VII.- El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, prevé la cantidad de \$5,952'697,849.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública, a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

VIII.- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2015, mediante acuerdo 03/XXXVIII/15, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública.

El artículo 6 del Anexo del Acuerdo antes referido, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal para el apoyo de la seguridad pública que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública se otorguen a los estados, el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, así como a municipios, se orienten al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional aprobados, sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

IX.- El 18 de diciembre de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, los cuales establecen las disposiciones que deberán cumplir, entre otras instancias, las entidades

federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para la implementación de los Programas con Prioridad Nacional de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas que deriven de los mismos, vinculados al ejercicio del Fondo y del Subsidio de carácter federal que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se otorguen a dichos órdenes de gobierno.

X.- El 20 de Enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso a las entidades federativas (FORTASEG).

DECLARACIONES:

I.- De **"EL ISSPE"** por conducto de su Representante:

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, según lo dispone el Artículo 108 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y con las atribuciones que le confieren los Artículos 109, 115, 116 y 118 del mismo ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables.

I.2.- Que el Lic. Juan Miguel Arias Soto, fue designado Director General por nombramiento otorgado por la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, de Fecha 15 de octubre de dos mil quince y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 115 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, y 14, Fracciones I, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de **"EL ISSPE"**.

I.3.- Que cuenta en su catálogo con los cursos de formación y capacitación que requiere **"EL MUNICIPIO"** y que cuenta con los recursos humanos y materiales adecuados y suficientes, así como las instalaciones idóneas para realizar dicho evento académico y proporcionar los servicios que requiera **"EL MUNICIPIO"**.

I.4.- Que señala como domicilio, para efectos de este convenio, el ubicado en Carretera Internacional Hermosillo-Guaymas, Kilómetro 3.5 (tres punto cinco), en, Hermosillo, Sonora, México.

II.- De **"EL MUNICIPIO"** por conducto de sus Representantes:

II.1.- Que es un Municipio del Estado de Sonora, con personalidad y patrimonio propio, en los términos del los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 2 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.2.- Que está facultado para la celebración del presente Convenio de Colaboración, esto en términos de lo dispuesto por los Artículos 21 y 115 Fracción III Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129, 130, 134, 136 fracciones XII y XVI, 137 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1°, 2°, 3°, 61 Fracción II Inciso f), 64, 65 Fracción V y 89 Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y 78, 82 Fracción XI de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.

II.3.- Que el Cabildo del H. Ayuntamiento, en la **Sesión ordinaria** de fecha 31 de octubre del 2017, aprobó la celebración del presente Convenio, de conformidad con el Artículo 61, Fracción II, Inciso F) del Ley de Gobierno y Administración Municipal.

II.4.- Que para efectos de este convenio, señala como domicilio el Palacio Municipal ubicado en avenida Serdán #150 colonia Centro en Guaymas, Sonora, México.

III.- De **AMBAS PARTES**:

III.1. Que atendiendo a las disposiciones legales que regulan sus respectivos ámbitos de competencia y les faculta para la celebración del presente instrumento, es su voluntad establecer lazos de colaboración institucional y sumar esfuerzos, por lo que expresan su consentimiento para ejecutar coordinadamente las acciones a que se refieren las siguientes:



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la Policía Municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "EL MUNICIPIO" tomen el curso de Formación Inicial; competencias de la función policial; Evaluaciones de las Competencias Básicas, en las instalaciones del "ISSPE".

SEGUNDA.- "EL ISSPE" implementará con su personal, de docentes e instructores, la impartición de capacitación profesional mediante el curso denominado "Formación Inicial para Aspirantes y Personal en Activo", según las siguientes especificaciones y costos:

C O N C E P T O	NUMERO DE ELEMENTOS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Formación inicial (elementos en activo)	91	\$25,000.00	\$2,275,000.00

[Firma manuscrita]

TERCERA.- La cuota de recuperación para el proceso de capacitación continua será de \$1,137,500.00 (SON UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dicho monto será cubierto en dos etapas, la primera que representa el 50% del monto total antes descrito, equivalente a \$568,750.00 M.N. (SON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) a la firma del presente instrumento, la segunda por la cantidad de \$568,750.00 M.N. (SON QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. que representa el otro 50% del monto total antes descrito, equivalente a de acuerdo al cumplimiento del presente convenio, mismos que se cubrirán conforme a la facturación que "EL ISSPE" envíe por oficio a "EL MUNICIPIO"; dichos pagos deberán realizarse vía transferencia bancaria a la cuenta número 0104851579 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con la CLABE Interbancaria No. 012-760-00104851579-0 a nombre del "Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado".

CUARTA.- Una vez concluido el curso y las evaluaciones "EL ISSPE" entregará a "EL MUNICIPIO", las constancias de acreditación, listas de asistencia y observaciones derivados de los eventos académicos, así como los resultados de las evaluaciones de las competencias básicas.

QUINTA.- Las partes convienen en que el personal seleccionado para desempeñar acciones dentro del curso, guardará relación laboral exclusivamente con aquella que lo empleó, en consecuencia, asumirán su responsabilidad por este concepto y bajo ninguna circunstancia serán considerados patronos solidarios o sustitutos respecto del personal de la otra parte.

SEXTA.- La vigencia de este convenio surtirá efectos a partir de la fecha y firma del presente Convenio, y concluirá con la terminación de la impartición de los conceptos a que se refiere el presente convenio.

SÉPTIMA.- El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

OCTAVA.- Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándolo con treinta días de anticipación. En tal caso ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

NOVENA.- Las partes pactan que las dudas acerca de la interpretación y aplicación del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo, comprometiéndose a realizar todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, y en caso de controversia se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando al fuero de sus domicilios futuros que pudieren corresponderle.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

GUAYMAS
2015 - 2018

[Firma manuscrita]

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 31 días del mes de octubre de 2017.

POR "EL MUNICIPIO"

Lic. Lorenzo De Cima Dworak
Presidente Municipal de
Guaymas, Sonora

David Martín Kiamy Félix
Secretario del H. Ayuntamiento

POR "EL ISSPE"

M.C. Juan Miguel Arias Soto
Director General del Instituto Superior de
Seguridad Pública del Estado de Sonora

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL, PARA ELEMENTOS EN SUS ETAPAS DE FORMACIÓN INICIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ISSPE", REPRESENTADO POR SU TITULAR, LIC. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTIN KIAMY FELIX, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 31 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la propuesta del C. Presidente Municipal, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza la suscripción del convenio de colaboración en materia de profesionalización de las instituciones de seguridad pública a celebrar con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado con el objeto de establecer las bases de colaboración institucional para que los elementos de la policía municipal y aspirantes a nuevo ingreso de "El Municipio" tomen el curso de formación inicial; competencias de la función policial; evaluaciones de las competencias básicas, en las instalaciones del "ISSPE". -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir el convenio antes aprobado a nombre del Ayuntamiento. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente a reforma y adiciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, sonora, en relación con el numeral 94. -----

- - - Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gabriel Raúl Sánchez Almeida, quien en uso de la misma solicitó la dispensa del mencionado dictamen. -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



Line



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; nos permitimos someter a consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, REFORMA Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, EN RELACION CON EL NUMERAL NO.94, REFERENTE A LA CREACION DE LA COMISION NOMENCLATURA, ASI COMO SUS ATRIBUCIONES, Y LA CREACION DE LA COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA. Por lo que se vierten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Con fundamento en los numerales 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo 61 fracción I inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, demás relativos y aplicables, por lo que es competencia del Ayuntamiento expedir, de acuerdo con las leyes locales, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.

SEGUNDO.- Es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones del Ayuntamiento estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx



artículos 72, 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, así como demás relativos y aplicables. Artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

TERCERO.- Es facultad legal de Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

QUINTO.- De acuerdo a lo previsto por los artículos 72, 73 ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, en relación con los artículos 88, 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; el Ayuntamiento a propuesta de sus miembros aprobará las comisiones que se estimen necesarias, mismas que pueden ser permanentes o especiales, por lo tanto; las Comisiones tienen por objeto estudiar, dictaminar así como proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, estando obligadas a emitir dictámenes de los ramos de la administración cuya vigilancia y evaluación les haya sido encomendada, de acuerdo al numeral 97 del Reglamento en consulta, las Comisiones deberán resolver los asuntos de su competencia colegiadamente, mismo asunto que de acuerdo al tenor del artículo 105 fracciones V y VIII del mismo ordenamiento en cita, esta Comisión resulta competente para dictaminar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El rápido y vertiginoso crecimiento de nuestro Municipio, rebasó ampliamente los límites y conformó una nueva estructura urbana, ocasionando incongruencia o duplicidad en la nomenclatura de sus vías y espacios públicos. Guaymas, necesita

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018

[Handwritten signature]



un ordenamiento urbano capaz de proporcionar a los habitantes una localización lógica y rápida de las distintas calles, avenidas, colonias, barrios, en nuestra Ciudad. Es por eso que como Ayuntamiento es preocupante, por lo que es necesario una nueva denominación en la nomenclatura y numeración oficial que cumpla con los requerimiento para identificar las direcciones de habitantes, construcciones, servicios e industria; y que como tal, guarde una estrecha relación con la estructura urbana, a efecto de que sirva por una parte para nombrar y localizar sus elementos, y por otra, permita destacar y conocer la composición misma de la Ciudad. Nuestro puerto ha registrado un crecimiento urbano considerable en los últimos años; por lo que una Comisión de Nomenclatura se encargaría de estudiar y dictaminar sobre la denominación de las vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común, así como bienes de usos del Municipio. Por lo que de acuerdo a lo anterior, el Artículo 94 del relativo al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; tendría que modificarse, quedando se la siguiente manera:

ARTÍCULO 94.- Las comisiones permanentes se elegirán en la sesión que realice el Ayuntamiento inmediatamente después de la sesión de instalación, las cuales serán: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII.- **Comisión de Nomenclatura**

Por otra parte, atendiendo a esta modificación se agrega al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; el artículo 110 Bis que consagrara expresamente las atribuciones de la Comisión antes señalada.- Por lo que el artículo en mención quedaría.- **Artículo 110.-** La Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología tendrá las atribuciones siguientes: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx



Artículo 110 bis.- La Comisión de Nomenclatura, tendrá las atribuciones siguientes:

- I.- Revisar y dictaminar la denominación de las vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común y bienes públicos de uso del municipio.
- II.- Realizar los estudios correspondientes para la asignación o modificación de la denominación de vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común y bienes públicos de usos del municipio.
- III.- Aprobar o modificar la nomenclatura propuestas en los fraccionamientos de nueva creación del Municipio de Guaymas, en estricto apego al Reglamento de Nomenclatura de fecha 15 de Junio del 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- IV.- Revisar que las placas de nomenclatura que estén colocadas en vía pública y bienes inmuebles del Ayuntamiento estén acorde a lo autorizado por el H. Ayuntamiento de Guaymas y en caso de no estarlo, solicitarlo a la autoridad correspondiente se realice.
- V.- Proponer nomenclatura en vías públicas, parques, plazas, jardines y demás espacios de uso común y bienes públicos de uso del municipio.
- VI.- Coordinarse con la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Municipio y/o con la Dirección de Planeación y Control Urbano.
- VII.- Las demás que le confiera al Ayuntamiento.

Cabe precisar de igual manera, que ya fue pasado por sesión ordinaria de cabildo No48, de fecha 20 de Julio de 2017, las atribuciones que corresponderán a la Comisión de Pesca y Acuicultura, mismas que fueron aprobadas; en tal virtud se modificaría el numeral 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; a fin de que sea agregada al numeral antes precisado la

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

[Multiple handwritten signatures on the left margin]

[Multiple handwritten signatures on the right margin]

[Large handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten mark at the bottom right]



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA. Por lo que dicho artículo quedaría de la siguiente forma:

ARTÍCULO 94.- Las comisiones permanentes se elegirán en la sesión que realice el Ayuntamiento inmediatamente después de la sesión de instalación, las cuales serán:

- I.-Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal;
- II.-Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- III.-Comisión de Planeación del Desarrollo;
- IV.-Comisión de Administración;
- V.-Comisión de Servicios Públicos;
- VI.-Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología;
- VII.-Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;
- VIII.-Comisión de Salud y Asistencia Social;
- IX.-Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;
- X.-Comisión de Asuntos de la Mujer;
- XI.-Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas;
- XII.-Comisión de Desarrollo Económico;
- XIII.-Comisión de Comunicaciones y Transportes; y
- XIV.-Comisión de Comunicación Social.
- XV.- Comisión de Desarrollo Social.
- XVI.- Comisión del Deporte

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

XVII.- Comisión de Nomenclatura
XVIII.- Comisión del Pesca y Acuacultura.

El Ayuntamiento podrá aumentar o disminuir el número de estas comisiones y sub dividir las en los ramos correspondientes, según lo crea conveniente y lo exija el despacho de los asuntos.

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

DICTAMEN

PRIMERO.- Se solicita se apruebe la modificación al artículo 94, relativo al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; ya que serán incluidas las COMISIONES DE NOMENCLATURA Y LA COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA, respectivamente. Así mismo, serán incluidas las atribuciones que corresponderán la COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA.

SEGUNDO.- Una vez aprobadas dichas comisiones y las atribuciones de la Comisión de Nomenclatura, se envió la documentación pertinente a fin de que se realice la publicación en el Boletín Oficial, para los efectos legales pertinentes.

C. GABRIEL RAUL SANCHEZ ALMEIDA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
SECRETARIA

C. SANDRA ALMODOVAR GUERRA
VOCAL

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS

2015 - 2018



C. ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA
VOCAL

C. JOSE GUZMAN LOPEZ GONZALEZ
VOCAL

LAS FIRMAS CORRESPONDEN UNICAMENTE AL PRESENTE DICTAMEN, RELATIVO A REFORMA Y ADICIONES A EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO AL ARTICULO 74 DEL REGLAMENTO EN COMENTIO.

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

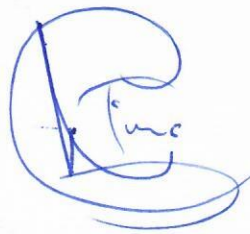
- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación la propuesta antes indicada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes, la propuesta antes expuesta, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al artículo 94, relativo al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y se incluyen las COMISIONES DE NOMENCLATURA Y LA COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA, respectivamente; así mismo se incluyen las atribuciones correspondientes a la COMISIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA. - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza su publicación en el Boletín Oficial para los efectos legales pertinentes. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente a la conformación de la Comisión de Pesca y Acuicultura. - - - - -



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, periodo 2015-2018; en ejercicio de las facultades que confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal además del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; nos permitimos someter a consideración de este Pleno para su discusión y en su caso aprobación DE: LA CONFORMACION DE LA COMISION DE PESCA Y ACUACULTURA.

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61 fracción I inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, es competencia del Ayuntamiento expedir, de acuerdo con las leyes locales, el Bando de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo previsto por los numerales 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, en relación al 89, 105 fracciones III y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; las Comisiones del Ayuntamiento tienen facultad legal y reglamentaria a estudiar, dictaminar, proponer y dar soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, de acuerdo a lo anterior se vierten las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En sesión extraordinaria No.44, de fecha 15 de Mayo de 2017, en el punto de acuerdo No.9. Se aprobó turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la elaboración de un Dictamen para la reforma al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, sonora con el objeto de que se cree la Comisión de Pesca y Acuacultura, determinándose de igual manera sus funciones. Por lo cual se elaboró un dictamen mismo que fue pasado a Secretaría de Ayuntamiento a fin de que fuera agregado a la sesión más próxima de cabildo. Por otra parte, también lo es el hecho de que es necesario reformar el Artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en dicho artículo se tendría que agregar la COMISION DE ACUACULTURA Y PESCA, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 94.- Las comisiones permanentes se elegirán en la sesión que realice el Ayuntamiento inmediatamente después de la sesión de instalación, las cuales serán:

- I.-Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal;
- II.-Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- III.-Comisión de Planeación del Desarrollo;
- IV.-Comisión de Administración;
- V.-Comisión de Servicios Públicos;
- VI.-Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología;
- VII.-Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte;
- VIII.-Comisión de Salud y Asistencia Social;
- IX.-Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;
- X.-Comisión de Asuntos de la Mujer;
- XI.-Comisión de Comunidades Rurales e Indígenas;

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.R. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]



- XII.- Comisión de Desarrollo Económico;
- XIII.- Comisión de Comunicaciones y Transportes; y
- XIV.- Comisión de Comunicación Social.
- XV.- Comisión de Desarrollo Social.
- XVI.- Comisión del Deporte
- XVII.- Comisión de Nomenclatura**
- XVIII.- Comisión del Pesca y Acuacultura**

El Ayuntamiento podrá aumentar o disminuir el número de estas comisiones y sub dividirlas en los ramos correspondientes, según lo crea conveniente y lo exija el despacho de los asuntos.

SEGUNDO.- Una vez turnado dicho punto a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, en sesión ordinaria No.50 de fecha 21 de Agosto de 2017, se somete a consideración la conformación de la Comisión de Pesca y Acuacultura, planteándose la integración con los siguientes regidores:

- PRESIDENTE.- C. GABRIEL RAUL SANCHEZ ALMEIDA**
- SECRETARIO.- C. MARIA DEL SOCORRO BOJORQUEZ SALCEDO**
- INTEGRANTE.- C. JOSE GUZMAN LOPEZ GONZALEZ**
- INTEGRANTE.- C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA**
- INTEGRANTE.- C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZAREZ**

Así mismo, en dicha sesión se acordó, se turnara de nueva cuenta a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, la propuesta a fin de que fuera analizada y se presentara de nuevo la propuesta para integrar dicha Comisión.

TERCERO.- Por lo que de acuerdo a las consideraciones vertidas en los puntos anteriores y tomando en cuenta que la conformación de la citada Comisión deberá ser de forma plural, los integrantes de la Comisión de Gobernación y

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
 ☎ (622) 222-5409 . 222-1225 🌐 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signature]



Reglamentación Municipal, acordamos que quede integrada con los siguientes regidores:

- PRESIDENTE.- C. GABRIEL RAUL SANCHEZ ALEMEIDA**
- SECRETARIO.- C. MARIA EVA ESQUER CORRAL**
- INTEGRANTE.- C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA**
- INTEGRANTE.- C. ALFONSO URIBE CORONA**
- INTEGRANTE.- C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO**

CUARTO.- Por lo que de acuerdo a las consideraciones anteriores, se solicita sea aprobada la Comisión de Pesca y Acuacultura y se envíe la documentación necesaria a fin de que se realice la publicación en el Boletín Oficial, para los efectos legales pertinentes.

[Signature]
C. GABRIEL RAUL SANCHEZ ALMEIDA
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTACION MUNICIPAL

[Signature]
C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
 SECRETARIA

[Signature]
C. SANDRA ALMODOVAR GUERRA
 VOCAL

[Signature]
C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
 VOCAL

[Signature]
C. JOSE GUZMAN LOPEZ GONZALEZ
 VOCAL

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
 ☎ (622) 222-5409 . 222-1225 🌐 www.guaymas.gob.mx

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, comentó: "en relación a este punto propongo la integración de la Comisión de Pesca y Acuacultura que se conforme de la siguiente manera: - - -

- - - Regidora María del Rosario Bojórquez Salcedo.- Presidente. -----
- - - Regidor José Guzmán López González.- Secretario. -----
- - - Regidor Marco Antonio Ulloa Cadena.- Vocal.- -----
- - - Regidor Ciro Piña Ahumada.- Vocal. -----
- - - Regidor Enrique Enríquez Baca.- Vocal. -----

- - - Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, comentó: "Lo propongo así porque en el dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal está conformada por el mismo que la está proponiendo." -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "No se está aprobando el dictamen como viene." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Ya se votó en una sesión anterior." -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Si se fija en el dictamen viene la conformación de una Comisión, nada más decir si lo votamos a favor o en contra o si es artículo se mueve, pero no es a propuesta ya de Usted porque lo pasó la Comisión, yo creo que debe de ser nada más votar a favor o en contra, o modificar el punto del dictamen por los integrantes que Usted está diciendo, para hacerlo bien hecho." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "El tema precisamente es ese el punto objetivamente que en dos ocasiones lo que se impugnó fué precisamente que debía ser la Comisión netamente plural, entonces en esta ocasión lo que se está sometiendo es impugnación de que no era una Comisión Plural, en esta ocasión lo que se está sometiendo a la consideración del Cuerpo Edificio es la pluralidad de la Comisión." -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Estamos viendo en el dictamen que nos dieron aquí que viene una Comisión, entonces creo que la votación debe de ser proponer el cambio del artículo segundo del dictamen, nomás proponer el cambio y votar el cambio, no estamos diciendo que no estamos de acuerdo con la función o no estamos diciendo que se hagan las cosas como se deben de hacer, porque aquí viene un dictamen en el artículo segundo viene esta Comisión nomas cambiarlo es todo." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "Secundar lo que dice el Regidor Alfonso porque aquí el Dictamen que está firmado por los integrantes de la Comisión que es el que se está sometiendo a votación dice puntualmente que en el punto tercero acordamos que quede integrada con los siguientes Regidores y son 5 Regidores distintos que se están proponiendo en esta mesa de Cabildo, aquí vemos que está como Presidente Gabriel Raúl Sánchez Almeida, como Secretario María Eva Esquer Corral y los demás integrantes Enrique Enriquez Baca, Alfonso Uribe Corona y Rodolfo Lizárraga, lo que debemos de votar es lo que viene en el dictamen." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "No debe de haber autonomía hay que ser muy claro como viene en el Reglamento antes de exponer los motivos pero independientemente de eso, ¿por qué la propuesta en ese sentido? Porque precisamente quien preside la Comisión de Reglamentación es el Licenciado Raúl Sánchez Almeida

y en parte contraria pues está proponiendo una Comisión Plural tal cual pero que va en estricto sentido de lo que es la comisión."-----

--- En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "El punto número nueve dice asunto referente a Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal referente a la Conformación de la Comisión de Pesca y Acuacultura, entonces efectivamente se tiene que votar el dictamen, aquí tenemos un dictamen que incluso está firmado por cuatro de los integrantes de la Comisión, entonces primero se necesita votar sobre el dictamen, de hecho se tiene que votar sobre el dictamen y aquí mismo viene la propuesta, así tiene que ser, de hecho la Comisión tiene que intervenir aquí."-----

--- En uso de la voz el C. PEDRO CASTILLO MORALES, Regidor Propietario comentó: "Hay dolo en el dictamen."-----

--- En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Por eso voten el dictamen en contra y se acabó ó pidan el artículo que es donde viene la Comisión se cambie es lo único que estamos diciendo que se haga bien como se debe de hacer."-----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ, Regidor Propietario comentó: "¿Por qué hay dolo en el dictamen Regidor?"-----

--- En uso de la voz el C. PEDRO CASTILLO MORALES, Regidor Propietario comentó: "Porque no tiene facultades la Comisión para nombrar o proponer, auto proponerse el mismo Regidor."-----

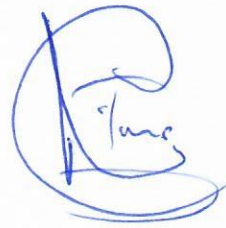
--- En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Pedro, con todo respeto si lees como el Presidente en las sesiones anteriores el mismo Presidente lo turno a la Comisión para que formara la Comisión, se votó y tú lo votaste y lo votaste a favor."-----

--- En uso de la voz el C. PEDRO CASTILLO MORALES, Regidor Propietario comentó: "Es un juego esto de Ustedes porque si se van a la definición de pluralidad según el diccionario de la lengua académica es cuando existen más de dos personas y en este caso existen más de dos partidos y en términos del artículo 75 dice que para formar una Comisión tiene que haber pluralidad y proporcionalidad en dos veces el Regidor no quiso, tú fuiste la segunda vez que opinaron que había más de dos Regidores panistas, en este caso no sé si haya uno o dos porque ya la presentó el Alcalde, aun así no cumple con la proporcionalidad que son 12 Regidores emanados de Acción Nacional y en un momento dado la pluralidad existe desde la primera vez que se propuso y la proporcionalidad igual, ¿estás de acuerdo no Porfirio?"-----

--- En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Pedro, ese no es el tema con el debido respeto te invito a que leas lo que votas en el Reglamento de Pesca no dice plural dice uno de cada partido representado en el Cabildo, lo que estamos discutiendo es que lo que debe de decir el Presidente que se reserva el artículo tres, creo que es donde viene y que en lugar de lo propuesto en el artículo tercero el propone esa planilla y votarla ¿no es cierto Licenciado?, porque si votan el dictamen, es votar el dictamen como viene, lo que están pidiendo ustedes es hacer una reforma al dictamen y se acabó, no estamos en contra de la Comisión, estamos en contra del proceso como lo están haciendo." ?"-----

--- En uso de la voz el C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, Regidor Propietario comentó: "Yo lo veo mal, Raúl me pidió que me integrara a la Comisión pero no platicamos la previa, que no estemos de acuerdo yo lo veo mal en ese sentido, que se baje el punto."-----

--- En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor



Propietario comentó: "Como Presidente de la Comisión lo que estamos enviando y lo que se está pidiendo aquí es una propuesta si bien es cierto el Regidor Pedro comentó ahorita que nosotros no estamos facultados para crear las comisiones, pero hay que tomar en cuenta que fué un acuerdo de Cabildo, que no se le tiene que olvidar al Regidor Pedro que él también lo voto a favor, entonces con todos los demás Regidores, se aprobó este acuerdo en la sesión número 50, lo que nosotros hicimos a protesta también porque lo comentó la comisión que no era facultad de nosotros porque estábamos atendiendo un acuerdo de cabildo, enviamos una propuesta, el tema de aquí es una comisión que debe de ser integrada, las facultades para crearla son de Secretaria, Presidencia, que se cree la comisión, que se atienda el punto en cuanto a la formalidad, si es ese punto una propuesta que se envía, viene citada en el orden del día que se vote como tal, que se deseche y se haga una nueva propuesta, lejos de perdernos en quien va ser o no va ser, lo que debemos de pensar es como vamos a resolver el tema." -----

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMAN LÓPEZ GONZALEZ , Regidor Propietario comentó: "Creo que hay un error de origen y se lo hice saber yo al Licenciado Raúl, porque este dictamen abarca dos temas distintos que ameritan que cada tema se dictamine por separado, el primer tema es la Reforma al Reglamento para añadir las comisiones que son las comisiones de Nomenclatura y la de Pesca, para eso debe de haber un dictamen." -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Es el que acaba de pasar Regidor hay que leer el artículo 11 donde se habla de la sesión, se habla del punto ocho, lo acaba de aprobar ahorita." -----

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMAN LÓPEZ GONZALEZ , Regidor Propietario comentó: "Deben de ser dos dictámenes diferentes, no incluir la Comisión de Pesca en el mismo dictamen." -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Si lee el encabezado dice antecedente, nada más se cita como un antecedente." -----

- - - - En uso de la voz el C. JOSÉ GUZMAN LÓPEZ GONZALEZ , Regidor Propietario comentó: "Secundo la propuesta del Alcalde." -----

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Voy hacer la propuesta de la siguiente manera quien esté de acuerdo en cambiar la terna como está expuesta en el dictamen y se apruebe de la manera como se anunció favor de levantar su mano." -----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Trece Votos presentes la propuesta del C. Presidente Municipal en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se integra la Comisión de Pesca y Acuacultura de la forma siguiente: -----

- - - Regidora María del Rosario Bojórquez Salcedo.- Presidente. -----

- - - Regidor José Guzmán López González.- Secretario. -----

- - - Regidor Marco Antonio Ulloa Cadena.- Vocal.-----

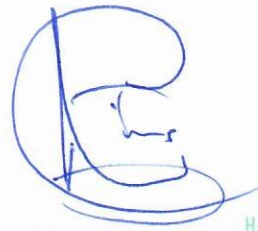
- - - Regidor Ciro Piña Ahumada.- Vocal.-----

- - - Regidor Enrique Enríquez Baca.- Vocal.-----

- - - Contándose con seis votos en contra de los C.C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, PORFIRIO VILLA BRITO, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ

ALMEIDA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, ALFONSO URIBE CORONA, Regidores Propietarios; así como tres abstenciones de los C.C. MARIA EVA ESQUER CORRAL, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN y JIMENA JARAMILLO PÉREZ. -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: *"Quiero dejar en claro mi postura oí los comentarios de los diferentes compañeros Regidores que participaron y en particular el de Usted Señor Alcalde que cita que su servidor como Presidente de la Comisión de Gobernación se auto proponía como Presidente de la Comisión de Pesca, quiero recordarle que en ningún momento fué idea mía como Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación turnar el asunto a la Comisión, fué una propuesta suya, por lo cual yo no me auto propuse, segundo no es facultad de nosotros integrar esas comisiones y tercero como antecedente el único que ha estado insistiendo, ahora sí que perdona por la palabra fregándoles aquí en la mesa por que se cree esta comisión de pesca ha sido su servidor quien la presida, quién la lleve a cabo y quién la promueva adelante, yo lo aplaudo y apoyo, pero también quiero dejar bien en claro que aquí no se vieron 14 manos levantadas como lo está poniendo ahí y están los videos como prueba de, si quiero dejar bien en claro es la postura que mencionaba ayer en medios de comunicación de mis compañeros que están trabajando para Guaymas de una manera servil de una manera irresponsable y se lo digo aquí porque fui expulsado de una reunión privada que así le llamaron para ver temas de importancia, después de haberme sacado de esa reunión llegó Usted y su Secretario Particular, estando la Síndico y Regidores de todos los partidos, yo quiero dejar muy en claro Señor Presidente no estoy buscando un tema de pesca para presidir, no estoy buscando un tema de una comisión, es un compromiso que se hizo con el pueblo, que se hizo con Guaymas se lo recuerdo, Usted lo anuncio en auditorio, ¡Usted lo dijo! empeño mi palabra, empeño mi familia Señor Presidente, le estamos quedando a deber a Guaymas, el sector pesca no es un motín político, el sector pesca no es para aprovecharnos en tiempos electorales, el mercado de mariscos y demás temas no es para tratar de resolver a escasos meses de campaña, ¿Por qué? Porque ya lo dije el sector pesca es endémico de Guaymas que lo vemos desde ópticas muy diferentes pertenecer a un sector pero queda clara la postura de quienes estuvieron en su reunión privada, queda claro cómo se pasó por alto un dictamen, también quiero que quede asentado en actas que voy a presentar una denuncia en contra de los Regidores que aprobaron este dictamen ¿Por qué? Porque van en contra del Reglamento, el dictamen va muy específico y es muy claro, entonces partiendo de ahí yo nuevamente hago el reclamo de la forma que se están encaminando; segundo el tema de la limpieza en el boulevard San Carlos, quiero solicitarle que quede asentado en actas, quiero solicitarle el apoyo al Ayuntamiento, porque parece que el Ayuntamiento es el único que no esta enterado del apoyo que estamos pidiendo a la ciudadanía, funcionarios, empresarios y a todos para llevar a cabo esta limpieza, se ha estado caminando vamos a 4.5 kilómetros del boulevard, no hemos tenidos presencia de ningún carro de Servicios Públicos pidiendo que nos apoyen a juntar la basura, no hemos tenido presencia de ninguna autoridad, pero si hemos tenido presencia de empresarios de organizaciones civiles, de organizaciones empresariales, Señor Presidente San Carlos también es parte de Guaymas y no luce nomas en Semana Santa, pero claro vienen anuencias de alcohol y esas si suben inmediatamente porque vienen de San Carlos o de donde vengan y las suben inmediatamente, también San Carlos solicitó el apto*



de cinco maquinas que estaban en estado de desecho, abandono que no servían para el Ayuntamiento, solicitar un comodato, que casualidad que nunca pudieron responder, que casualidad que una anuencia de alcohol llega hace menos de un mes y ya está resuelta felicidades.” -----

- - - En uso de la voz el C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: “Tengo una observación del mismo punto que estamos tratando, yo creo que algunos compañeros nos quedaron algunas dudas en el tema de la votación y que quede bien en claro que no es en contra de ninguna comisión ni un compañero Regidor, todos tienen mi respeto y en esta mesa debemos de dar respeto, pero yo solicito que se verifique en este momento la votación, porque los catorce votos que se mencionan, yo creo que no fueron catorce, hubo gente que no voto, si es necesario un receso se solicite un receso y se lleve a cabo la votación, se verifiquen los videos para hacer una votación y un conteo real y verdadero del punto.” -----

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Que se revisen los videos y que se haga lo correcto.” -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto relativo a la propuesta de redacción de los artículos 10, 12 y 13 del Acuerdo de Delimitación del Centro Histórico en complementación del acuerdo 14 de fecha 21 de agosto de 2017. -----

- - - Acto seguido el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes propuesta de redacción de los artículos 10, 12 y 13 del Acuerdo de Delimitación del Centro Histórico en complementación del acuerdo 14 de fecha 21 de agosto de 2017, debiendo quedar el Decreto de la forma siguiente: -----

Decreto que declara el Centro Histórico de la ciudad de Guaymas, Municipio del mismo nombre, del Estado de Sonora, con la superficie, medidas, colindancias y condiciones que en este decreto se señalan.

LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente del municipio de Guaymas, Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 2o., 5o., 33, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, 6o. y 10 de la Ley General de Asentamientos Humanos, 33 de la Ley de Planeación, 2o., 29, 43 y 47 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 2o., de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como 32 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la legislación vigente en la materia, la política cultural del Gobierno Federal se orienta, entre otros objetivos, a preservar y difundir la riqueza cultural de la Nación como un elemento de identidad y unidad del pueblo mexicano;

Que los primeros asentamientos, eran de tribus semi nómadas, los seris (guaimas y upanguaimas), pimas bajos y yaquis, que convivían en la zona. La bahía de Guaymas fue descubierta por los españoles en 1539. Fueron los sacerdotes jesuitas que en 1701 establecieron una misión en San José de la Laguna (actualmente San José de Guaymas), en donde trataron de evangelizar a las tribus estableciendo un poblado en que convivían los seris y pimas, pero fue destruida por los levantamientos seris. Fue en 1750 cuando apareció en los mapas como Puerto de San Xavier (hoy Puerto de Guaymas), aprovechando las bondades del mar calmo de la Bahía. Fue en 1766 cuando se envió la Expedición de Sonora para combatir a las tribus rebeldes y fue que se empezó a usar como puerto estratégico militar para envío de los materiales y soldados necesarios para la campaña. Por lo que el 31 de agosto de 1769, el Visitador General y representante plenipotenciario del rey de España, Don José de Gálvez, decreta la

fundación oficial del Puerto, debido a que el puerto podía abrigar a más de cien embarcaciones, y le concedo licencia para tráfico marítimo de cabotaje comercial con Loreto y otras misiones de la península de California. Fue en 1819 cuando se restauran las fortificaciones, se arma un servicio de carruajes y se le asigna el nombre de Villa de San Fernando, debido al crecimiento económico, y social que se presentó en el puerto. En 1821 se declara Puerto de Altura, y en 1823 se construye la Aduana, uno de los primeros edificios de la ciudad, y con se inició convirtiéndose en uno de los puertos de altura más importantes de México.

Que, siendo un puerto de entrada para el Noroeste de México, fue el escenario de un intento de invasión de Sonora, por filibusteros que fueron derrotados el 13 de Julio de 1854, por el ejército mexicano, urbanos y ciudadanos voluntarios comandados por el General José María Yáñez que vencieron al grupo filibustero del Conde Gastón de Raousset. Por la victoria el 13 de Julio de 1854 se le da el título de Ciudad a la antigua Villa San Fernando de Guaymas; en 1862 se le cambia de San Fernando de Guaymas a Guaymas de Zaragoza; y en 1935 se le concede el título de Heroica por la acción de armas del 13 de julio de 1854, "...los patriotas hijos de Guaymas defendieron con heroicidad su suelo, su integridad del Estado y de la Patria misma". Así queda su nombre actual de Heroica Guaymas de Zaragoza.

Que las características formales del Centro Histórico de la Heroica Guaymas de Zaragoza, materia de este Decreto son las siguientes:

A). - El área del Centro Histórico presenta una forma irregular, a según el crecimiento que obtuvo con los años, conteniendo en sí, calles, parques y patrimonio edificado significativos para la historia de Guaymas; contando con una superficie total de 1,647.67 km². En él se encuentran edificaciones construidas durante los siglos XVIII, XIX y XX combinándose en ellos arquitectura vernácula, colonial y moderna.

B). - Se conforma por 3 perímetros, perímetro A, perímetro B y perímetro C. Véase plano anexo 1 de 3. El perímetro A, es el casco urbano más antiguo conformado por 39 manzanas, alrededor de la Plaza de Armas (hoy Plaza 13 de julio) y en donde se encuentra la mayor densidad de inmuebles históricos y se conserva en su mayoría la traza urbana original.

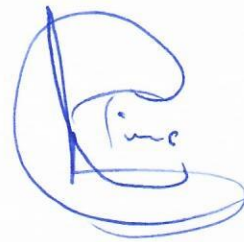
C). - El segundo perímetro B, es un sub centro urbano, formado alrededor del Mercado Municipal, y es donde se concentraron las actividades económicas de carácter comercial, administrativo y de servicio, con 93 manzanas en las cuales se encuentran inmuebles históricos dispersos y/o con cambios irreversibles, así como inmuebles artísticos característicos de la arquitectura del siglo XIX y XX.

D). - El perímetro C esta conformado por 214 manzanas y se conformó con los corredores urbanos que se desarrollaron sobre las viabilidades principales desde el centro histórico hacia el poniente a la capital del Estado (Camino Real a Hermosillo) y hacia el oriente se construyó las vías férreas del siglo XIX, los primeros talleres y la estación de pasajeros a finales del siglo XIX, conectándose con la vía férrea que se fue hacia el taller general ferroviario de Empalme que unía la vía de Nogales-Hermosillo hacia el sur del país. Véase plano anexo 2 de 3.

Los sistemas constructivos encontrados en los tres perímetros son a base de muros de adobe, de ladrillo con adobe, de ladrillo y piedra; en cuanto a cubiertas, se cuenta con vigas de palma, carrizo, terrados, madera, y ladrillo. El piso encontrado en la mayoría de ellos suele ser a base de concreto pulido rayado con hilo o con cabo y losetas de concreto teñido con pintura natural.

E). - El área del antiguo Guaymas (San José de Guaymas), es parte esencial del nacimiento de Guaymas y por lo mismo considerado sitio histórico regulado como zona arqueológica en base a vestigios.

Que para atender a la preservación del legado histórico de esta zona, se ha considerado conveniente otorgarle la protección que las leyes de los Estados Unidos Mexicanos establecen para estos casos, incorporándola al régimen previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual dispone que es de utilidad pública la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos y zonas de monumentos históricos, como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente



DECRETO

Artículo 1°

Se declara el perímetro A y B como Centro histórico en la Ciudad de Guaymas, municipio del mismo nombre, estado de Sonora con la superficie, colindancias y características a que se refiere este decreto.

Artículo 2°

El perímetro A del Centro Histórico. Véase plano anexo 1 de 3, es el casco urbano antiguo, con las colindancias que se describen a continuación:

PERIMETRO A.

- PONIENTE A ORIENTE, DE CALLE 20 A CALLE 24, SOBRE MALECON MALPICA
- DE SUR A NORTE, ENTRE AV. XI Y AQUILES SERDAN, SOBRE CALLE 24
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 24 Y 27, SOBRE AQUILES SERDAN
- DE SUR A NORTE, ENTRE AQUILES SERDAN Y AVE. XVIII SOBRE CALLE 27
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 27 Y CALLEJON SIN NOMBRE, SOBRE AVENIDA XVIII
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVE. XIX Y AVE. XVIII, SOBRE CALLEJON SIN NOMBRE
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y CALLE 22, SOBRE AVENIDA 18
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XVIII Y AVE. XIX, SOBRE CALLE 22
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 22 Y CALLE 20, SOBRE AVE. XIX
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVE. XIX Y CALLEJON PORFIRIO DIAZ, SOBRE CALLE 20
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 20 Y 19, SOBRE CALLEJON PORFIRIO DIAZ
- DE NORTE A SUR, ENTRE CALLEJON PORFIRIO DIAZ Y AVENIDA XIII, SOBRE CALLE 19
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 19 Y CALLE 20, SOBRE AVE. XIII
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVE. XIII Y AVE. XII, SOBRE CALLE 20

Artículo 3°.

Para los efectos de esta Declaratoria, se han inventariado y catalogado algunos los inmuebles más relevantes con alto valor patrimonial dentro del perímetro A, representativos de la arquitectura civil, religiosa, monumental, vernácula y típica del paisaje de Guaymas, que están listados en el Anexo B.1 a este decreto y mostrados en el plano anexo 3 de 3.

Artículo 4°

Se declara el perímetro B, al sub centro urbano del Centro histórico en la Ciudad de Guaymas, municipio del mismo nombre, estado de Sonora con las colindancias y características a que se refiere este decreto.

Artículo 5

El perímetro B del Centro Histórico, materia de este decreto tiene las colindancias que se describen a continuación:

PERIMETRO B

- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 20 Y 24, SOBRE MALECON MALPICA
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XI Y AVENIDA AQUILES SERDAN, SOBRE CALLE 24
- DE PONIENTE A ORIENTE, DE CALLE 24 A CALLE 29, SOBRE AVENIDA AQUILES SERDAN
- DE NORTE A SUR, DE AVENIDA AQUILES SERDAN A CALLEJON SIN NOMBRE, SOBRE CALLE 29
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 29 Y CALLE 31, SOBRE CALLEJON SIN NOMBRE
- DE SUR A NORTE, ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y AVENIDA XVI, SOBRE CALLE 31
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 31 Y CALLE 27, SOBRE AVENIDA XVI
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XVI Y AVENIDA XVIII SOBRE CALLE 27
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 27 Y CALLEJON SIN NOMBRE, SOBRE AVENIDA XVIII
- DE NORTE A SUR, ENTRE CALLE XVIII Y XVII, SOBRE CALLEJON SIN NOMBRE
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y CALLE 22, SOBRE CALLE 18
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XVIII Y XIX, SOBRE CALLE 22
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 22 Y BOULEVARD GARCIA LOPEZ, SOBRE AVENIDA XIX
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVENIDA XIX Y AVENIDA XVII, EN DIAGONAL POR BOULEVARD GARCIA LOPEZ
- DE NORTE A SUR, ENTRE BOULEVARD GARCIA LOPEZ Y AVENIDA XVI, SOBRE CALLE 18
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 18 Y CALLE 13 SOBRE AVENIDA XVI
- DE NORTE A SUR ENTRE AVENIDA XVI Y AVENIDA X, EN DIAGONAL CON CALLE 13
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 13 Y CALLE 20, SOBRE AVENIDA X

- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA X Y MALECON MALPICA, SOBRE CALLE 20

Artículo 6°

Para los efectos de esta Declaratoria, se han inventariado y catalogado algunos de los inmuebles más relevantes con alto valor patrimonial dentro del perímetro B, representativos de la arquitectura civil, religiosa, monumental, vernácula y típica del paisaje de Guaymas, y se pueden encontrar listados en el Anexo B.2 a este decreto y mostrados en el plano 3 de 3.

Artículo 7°

Se declara el perímetro C, a la zona de transición que se crearon durante el crecimiento hacia el centro del Estado de Sonora, en la traza urbana en la Ciudad de Guaymas, municipio del mismo nombre, que fue objeto de la descentralización de algunas de las residencias de las familias prominentes de este municipio y construyeron inmuebles históricos y artísticos, del siglo XIX y XX, y son tema de protección y conservación por parte del municipio, con las colindancias y características a que se refiere este decreto.

Artículo 8°.

El perímetro C del Centro Histórico, materia de este decreto tiene las colindancias que se describen a continuación:

PERIMETRO C

- DE NORTE A SUR, ENTRE BOULEVARD GARCIA LOPEZ Y AVENIDA AQUILES SERDAN, SOBRE OBELISCO
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE OBELISCO Y CALLE 10, SOBRE DIAGONAL EN CALLEJON SIN NOMBRE
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE X Y XI, SOBRE AVENIDA XIII
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVENIDA XIII Y AVENIDA XII, SOBRE CALLE 11
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 11 Y CALLE 12, SOBRE AVENIDA XII
- DE NORTE A SUR, DE AVENIDA XII A AVENIDA X, SOBRE CALLE 12
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 12 Y 13, SOBRE AVENIDA X
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVENIDA X Y AVENIDA VIII, SOBRE CALLE XIII
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 13 Y 14, SOBRE AVENIDA VIII
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVENIDA VIII Y AVENIDA II, SOBRE CALLE 14
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 14 Y MALECON MALPICA, EN AVENIDA II
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA II Y AVENIDA IX SOBRE MALECON MALPICA
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA IX Y AVENIDA XI, EN DIAGONAL CON MALECON MALPICA

- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 21 Y 24, SOBRE MALECON MALPICA
- DE SUR A NORTE, ENTRE MALECON MALPICA Y AV. AQUILES SERDAN, SOBRE CALLE 24
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 24 Y 29, SOBRE AVENIDA AQUILES SERDAN
- DE NORTE A SUR, ENTRE AVENIDA AQUILES SERDAN Y MUELLE PUNTA DE LASTRE, SOBRE CALLE 29
- DE PONIENTE A ORIENTE, ENTRE CALLE 29 Y 31, SOBRE MUELLE PUNTA DE LASTRE
- DE SUR A NORTE, ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y AVENIDA XVIII, SOBRE CALLE 31
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 31 Y CALLEJON SIN NOMBRE, EN DIAGONAL CON AVENIDA XVIII
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XVI Y AVENIDA XIX, SOBRE CALLEJON SIN NOMBRE
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLEJON SIN NOMBRE Y CALLE 25 EN DIAGONAL CON AVENIDA XIX
- DE SUR A NORTE, ENTRE AVENIDA XIX Y BOULEVARD GARCIA LOPEZ, SOBRE CALLE 25
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 25 Y CALLE 14, EN DIAGONAL CON BOULEVARD GARCIA LOPEZ
- DE NORTE A SUR, ENTRE BOULEVARD GARCIA LOPES Y AVENIDA XVI, SOBRE CALLE 14
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 14 Y 12, SOBRE AVENIDA XVI
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 12 Y 11, SOBRE AVENIDA XVI
- DE ORIENTE A PONIENTE, ENTRE CALLE 11 Y OBELISCO, SOBRE CALLEJON SIN NOMBRES.

Artículo 9°.

Para los efectos de esta Declaratoria, se han inventariado y catalogado algunos los inmuebles más relevantes con alto valor patrimonial dentro del perímetro C, representativos de la arquitectura civil, religiosa, monumental, vernácula y típica del paisaje de Guaymas, que están listados en el Anexo B.3, a este decreto y mostrados en el plano anexo 3 de 3.

Artículo 10°.

Las construcciones, ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional, que se realicen en el Centro Histórico de Guaymas, comprendido en esta Declaratoria, deberá realizarse conforme al Reglamento de Construcción Municipal vigente, en especial lo señalado en el inciso 2.02.17 y a lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento dependiendo el caso; debiendo tener autorizado dictamen de factibilidad expedido por la



Comisión Municipal de Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural, considerando las siguientes características típicas de la población de Guaymas:

- a) Deberá conservarse la traza urbana, vialidades y espacios abiertos;
- b) En caso de intervenciones se hará con materiales de la región, integrándolo al contexto urbano;
- c) El alineamiento no podrá ser modificado, pero sí se podrá rescatar el alineamiento histórico donde se justifique;
- d) Sólo se autorizarán obras que tengan como finalidad la conservación, preservación, restauración y rescate del Centro Histórico de Guaymas, a que aduce esta Declaratoria;
- e) Las características de intervención en fachadas, vanos, macizos, así como obras nuevas y lo relativo al mobiliario urbano y señalizaciones, así como otras disposiciones que se traduzcan en beneficio de la comunidad y la permanencia del centro histórico establecido, se determinarán en el documento respectivo.
- f) Se tendrá especial atención en la conservación de imagen urbana del Centro Histórico y se intervendrá según el reglamento para el Centro Histórico.

Artículo 11°.

El Ayuntamiento de Guaymas, deberá buscar especialistas en Restauración Arquitectónica o en su defecto, pedir asesoría al Instituto Nacional de Antropología e Historia para crear los criterios de conservación y reglamento de protección de los monumentos históricos. Además, será el principal encargado de promover y difundir el conocimiento, estudio, respeto y aprecio del patrimonio cultural del área referida.

Artículo 12°

Se creará una comisión autónoma del Centro Histórico que se denominará Comisión Municipal de Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural, la cual tendrá como finalidad organizar el registro de inmuebles históricos dentro de los perímetros delimitados, la catalogación, supervisión y revisión de las obras nuevas, restauraciones o remodelaciones. Promover la constitución de asociaciones vecinales en pro de la conservación y restauración; y dictaminar la factibilidad para poder realizar las ampliaciones y en general cualquier obra permanente o provisional de las construcciones que se realicen en el Centro Histórico de Guaymas como lo marca el inciso 2.02.17 del Reglamento de Construcción vigente.

Artículo 13°.

La comisión estará integrada por:

- Presidente de la comisión de Infraestructura Urbana, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, siendo suplente el secretario de la comisión.
- Presidente de la comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Guaymas, siendo suplente el secretario de la comisión.
- Director de Infraestructura Urbana, Obras Públicas y Ecología, siendo suplente el director de Control Urbano y Obras Públicas.
- Un representante de dos instituciones de educación de nivel superior que cuenten con la carrera de arquitectura y/o ingeniería civil. Siendo suplente el coordinador de la carrera de arquitectura o ingeniería civil.
- El presidente de la sociedad Guaymense de Historia del Noroeste, A.C., el suplente será la persona autorizada por el presidente de la SGHN, A.C.
- Un miembro de la sociedad Guaymense de Historia del Noroeste, A.C. designado por su asamblea.
- Presidente del Instituto Cultural e Histórico A.C.
- Dos representantes vecinales del polígono A o B del Centro Histórico de reconocida formación histórico artística.
- Un representante designado por asamblea de la asociación de Ingenieros Civiles y Arquitectos de Guaymas.
- La primera sesión será convocada y dirigida por el presidente de la comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento de Guaymas, para efecto de que se lleve la votación y nombrar presidente, secretario y vocales de la comisión, así como la creación del reglamento respectivo de dicha comisión.

Artículo 14°

Las organizaciones civiles o grupos en favor de la protección del patrimonio que deseen apoyar los planes de promoción y difusión del patrimonio cultural dentro del perímetro referido deberán presentarse ante la comisión establecida en el artículo anterior para su correcta participación.

Artículo 15°

La presidencia municipal promoverá incentivos fiscales a aquellos propietarios que fomenten, cuiden y restauren sus edificaciones de valor patrimonial o contextual previa autorización correspondiente.

ARTICULO 16°. - Inscríbase la presente Declaratoria y cada bien inmueble declarado, con los planos oficiales respectivos, expediente y demás anexos que la integran, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, dependiente del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como en el Registro Público de la Propiedad en la entidad federativa.

Asimismo, inscríbase en el primero de los registros antes mencionados, el listado de edificios y obras Civiles que se encuentran dentro de la zona en términos de los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°. de este Decreto, previa notificación personal a los propietarios de los inmuebles y de conformidad con los procedimientos legales y reglamentarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este Decreto entrará en vigor a los 8 días naturales de su publicación en la gaceta oficial municipal,

SEGUNDO. - este decreto se publicará durante 3 días naturales en el diario de mayor circulación en el municipio de Guaymas y durante 2 días en un diario de mayor difusión a nivel nacional.

TERCERO. - Notifíquese personalmente a los interesados, en Guaymas Sonora a los días del mes de del dos mil diecisiete. - **presidente municipal.** - Rúbrica. - cabildo.
- Rúbrica. -

- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto relativo a someter a la consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la conformación de la comisión de nomenclatura. -----

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Por lo anterior someto a su consideración a los C.C. Regidores para integrar la comisión de nomenclatura: -----

--- Presidente.- Ma. Eva Esquer Corral. -----

--- Secretario.- Rodolfo Lizárraga Arellano. -----

--- Integrante.- Pedro Castillo Morales. -----

--- Integrante.- Alfonso Uribe Corona. -----

--- Integrante.- Enrique Enriquez Baca. -----

--- Acto seguido el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós Votos presentes la conformación de la comisión de nomenclatura de la forma siguiente: -----

--- Presidente.- Ma. Eva Esquer Corral. -----

--- Secretario.- Rodolfo Lizárraga Arellano. -----

--- Integrante.- Pedro Castillo Morales. -----

--- Integrante.- Alfonso Uribe Corona. -----

--- Integrante.- Enrique Enriquez Baca. -----



Line



- - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar denominado "La Bartina". Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma comentó: "Solicito la dispensa con giro de Restaurant Bar "La Bartina" ubicado en San Carlos Nuevo Guaymas ubicado en Plaza Seascape, presentó toda la documentación requerida y acredita la propiedad con una escritura, lo comisión fue a hacer un pequeño pre estudio como todo el tiempo lo hacemos y checamos y no tenemos ningún pendiente de dar la anuencia, estamos viendo también que ya tienen nueve o diez trabajadores y nos están diciendo las muchachas de ahí que les dijéramos a Ustedes que pensarán que es un lugar turístico y que necesitan la anuencia de alcoholes para que le den la licencia en Hermosillo."

[Handwritten signature]

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 14-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR, DENOMINADO "LA BARTINA"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento C. David Martín Klamy Félix a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y se anexo solicitud de expedición para Anuencia Municipal, con el Giro de RESTAURANT BAR, a favor de MARTIN MANUEL YEPIZ QUIJADA, en el domicilio ubicado en: LOCAL 16. PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA documentación que se presenta para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE RESTAURANT BAR, en su Artículo 10, fracción V y V BIS; mismo que a la letra dice:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

V. Restaurante.- Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato. La licencia que se autorice para la venta de bebidas con contenido alcohólico deberá ser para consumirse exclusivamente acompañadas con los alimentos y podrán servirse a manera de aperitivo antes de los alimentos en forma moderada y sólo en el caso de que el cliente vaya a consumir estos últimos. También las bebidas con contenido alcohólico podrán servirse con los alimentos y en forma más moderada después de ellos. En ningún caso, ni en ningún tiempo podrán servirse bebidas con contenido alcohólico a personas que muestren evidentes signos de ebriedad.

Los restaurantes deberán contar con suficientes mesas y sillas para los comensales, además de cocina industrial independiente para preparar alimentos, deberá tener el mobiliario, equipo y menú adecuados para que el importe de sus ventas de alimentos, sea por lo menos un 60% del importe de sus ventas totales anuales, reuniendo las condiciones higiénicas previstas en las Leyes General y Estatal de Salud. Podrán contar con barra y taburete, música ambiental y con grupos cantantes y/o musicales y con presentaciones artísticas y culturales para el sano esparcimiento de los clientes.

V Bis. Restaurante Bar.- Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato, mismo que reúne y cumple con los elementos y requisitos de la fracción V de este artículo, pero que además podrá contar con bar anexo comunicado, el cual deberá estar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

claramente delimitado y separado del área de restaurante, ello no obstante su comunicación, donde podrán consumirse bebidas alcohólicas sin alimentos.

Por lo tanto, en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reunidos los integrantes de la Comisión en Oficina de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

C. Martín Manuel Yepiz Quijada, con Registro Federal de Contribuyentes, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en Calzada de los Ángeles no.22 Fraccionamiento Montebello; en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR (LA BARTINA) para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V Y Y BIS de la Ley en Materia, con domicilio ubicado en: LOCAL 16. PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; anexando a la solicitud la documentación que se precisa a continuación:

- 1.- Copia de identificación oficial del C. MARTIN MANUEL YEPIZ QUIJADA, consistente en Credencial para votar con fotografía, copia simple de acta de nacimiento, así como copia simple de constancia de no antecedentes penales.
- 2.- Oficio de no adeudo pendiente con Hacienda Pública del Municipio, a favor del C. MARTIN MANUEL YEPIZ QUIJADA, propietario del inmueble donde se pretende explotar el giro de la presente anuencia, expedida por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.
- 3.- COPIA DE ESCRITURA de escritura pública no.- 19903, de fecha 10-03-2008, inscrita en Registro Público de la Propiedad, libro uno, No de inscripción 80389, volumen 3149,
- 4.- Dictamen de Protección Civil con número oficio 708/2017/UMPC de fecha 11 de Agosto de 2017, suscrito por el C. Luis Rene Puig Arvizu, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

5.- Oficio con número DEMA/272/2017, expedido por el Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez, de fecha 08 de Agosto de 2017, constancia de autorización en materia de impacto ambiental, misma que no exime de los tramites y obligaciones a cumplir con autoridades o instancias.

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/1668-2017 de fecha 07 de Agosto de 2017 Suscrito por ING. SALVADOR PEREZ MORENO Director de Planeación y Control Urbano, escrito por el cual expide factibilidad de uso de suelo.

7.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 0012/2017 a favor Restaurant Bar "LA BARTINA"; suscrito en fecha 01 de Agosto de 2017 por la C. DRA. PATRICIA RUIZ BUSTAMANTE, con domicilio ubicado en LOCAL 16. PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

8.- Se anexa oficio sobre Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedido por el C. LIC. JOSE NORMAN CASTILLO MEDRANO, Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad de esa área, expedido en fecha 10 de Agosto de 2017.

9.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1715-2017 relativo a Dictamen técnico y de Ubicación, de fecha 10 de Agosto de 2017, expedido por el C. Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano, con un área construida de 264.00 m2.

10.- Oficio número DGIUE/DPCU/01716-2017, de Fecha 10 de Agosto de 2017, relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para RESTURANT BAR "LA BARTINA", ubicado en LOCAL 16. PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

11.- Oficio relativo a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO bajo No de Oficio DGIUE/DPCU/1732-2017, fechado en 11 de Agosto de 2017; para Restaurant Bar denominado "LA BARTINA", ubicado en LOCAL 16. PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al

encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

La vida nocturna en San Carlos Nuevo Guaymas, es animada y divertida, además que guarda el sabor de una tranquila provincia. La apertura de un nuevo Restaurant Bar significa un nuevo proyecto de inversión en nuestro Municipio, esta apertura es significado de un aumento poblacional así como aumento en la afluencia turística, generador de nuevo empleos; permitiéndole al visitante conocer más de la gastronomía del Puerto y da la pauta al visitante de una opción más donde disfrutar de un rato agradable.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un RESTAURANT BAR, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37; así como los numerales de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150,151, 152 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por EL C. MARTIN MANUEL YEPIZ QUIJADA, PARA "RESTAURANT BAR "LA BARTINA"; misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR bajo la denominación "LA BARTINA" en el domicilio ubicado en: LOCAL 16, PLAZA SEASCAPE, BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES NO.507, COLONIA LOS ARCOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción V Y V BIS, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, Lic. Lorenzo De Cima Dworak, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento C. David Martín Klamy Félix, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signature]

TERCERO.- Se tenga por autorizado a la C. FABIOLA GRAVE GIL, para recibir la Anuencia Municipal que en su caso se expida para funcionamiento de RESTAURANT BAR DENOMINADO "LA BARTINA".

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

[Signature]
C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE COMISIÓN

[Signature]
C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO

[Signature]
C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL

[Signature]
C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA
VOCAL

[Signature]
C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ
GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL RELATIVO A RESTAURANT BAR DENOMINADO LA BARTINA.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 15.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar, bajo la denominación "LA BARTINA" en el domicilio ubicado en Local 16, Plaza Seascape, Boulevard Manlio Fabio Beltrones No. 507, Colonia Los Arcos, San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a este Municipio de Guaymas, Sonora; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción V y V BIS, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. - - - - -

- - - **TERCERO.**- Se autoriza además de los representantes legales de la persona moral solicitante para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. FABIOLA GRAVE GIL; lo anterior con fundamento en los numerales 394 y 395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. - - - - -

- - - Contándose con un voto en contra del C. PORFIRIO VILLA BRITO Regidor Propietario. - - - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Trece del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de tienda de autoservicio OXXO Pescadores. Para el desahogo de este punto el C.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

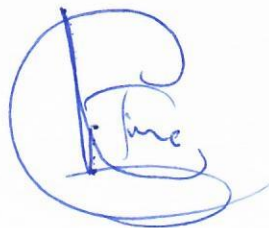
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma comentó "Solicito la dispensa, nada más un comentario con giro de tienda de autoservicio OXXO Pescadores, ubicado en la Colonia 18 de Noviembre, presentó contrato de arrendamiento hasta 2029, presentó también toda la documentación, igual fué a hacer una visita la comisión, hay negocios a su alrededor y no tenemos ningún inconveniente para otorgarle la anuencia." - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 16-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. - - -

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PESCADORES)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario de Ayuntamiento David Martín Kiamy Félix, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexo solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PESCADORES), a favor de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

La ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el estado de sonora, define Tienda de Autoservicio en su Artículo 10 Fracción VI, mismo que a la letra dice:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 fracciones VII y IX, demás relativos y aplicables de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, por lo que se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

CONSIDERACIONES

El Ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, en nombre y Representación de la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CCO8605231N4, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del Artículo 10, Fracción VI de LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, EMBASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA, en el domicilio ubicado en: **LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.**

1.- Copia simple de identificación oficial del representante Legal LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 1226023884278, expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

3.- Copia de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

4.- Copia de Escritura pública número 26,369, Libro 789, de fecha 13 de Marzo de 2013, donde consta el poder otorgado por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. a favor del LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, acreditándose que este es Representante Legal de la persona moral ya citada.

5.- Copia certificada de contrato de compraventa bajo número de escritura 8,132, volumen CCLIV, del C. Carlos Watterbarger González, con fecha 11 de Diciembre de 2014.

6.- Copia simple de contrato de arrendamiento, de fecha 16 de Diciembre de 2014, entre el C. Carlos Watterbarger González y el C. Lic. Miguel Ángel Luque Gallardo, en su carácter de representante legal de CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. con fecha de vencimiento 16 de Diciembre de 2029.

6.- Oficio número DEMA/299/2015, de fecha 28 de Agosto de 2015, suscrito por el Director de Ecología y Medio Ambiente, Lic. Iván Alberto Pérez Caballero; mediante el cual expide Constancia de Impacto Ambiental.

7.- Oficio número DGIUE/DPCU/1013-2015, suscrito por la Ing. Cresencio Chávez Neris, en fecha Agosto 28 de 2015 Director de Planeación y Control Urbano, relativo a LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DEL PROYECTO correspondiente a TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PESCADORES, ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Identificado con clave catastral 3100-10222-007 con una superficie de 576.43m2; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.

8.- Oficio número 290/2015-II/UMPC con fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito por el C. Aaron Orduño Villegas, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva.

9.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1361-240-2015 de fecha 01 de Diciembre de 2015, suscrito por Director de Planeación y Control Urbano Arq. Carolina Reyes Larios; mediante el cual expiden DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN, en el domicilio ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Identificado con clave catastral 3100-10222-007 con una superficie de 576.43m2; en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.

10.- Oficio de Salud Pública Municipal, bajo No.- DS/019/115, de fecha 07 de Diciembre de 2015, con el cual se expide autorización Sanitaria NO.- 017/2015 a favor de la empresa denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO PESCADORES) con domicilio ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Identificado con clave catastral 3100-10222-007 con una superficie de 576.43 m2. Suscrito por C. Juan Carlos Valenzuela Vieldefent, Director General de Desarrollo Social.

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. CMDTE LIC. JOSE NORMAN CASTILLO MEDRANO, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, lo cual no modifica las condiciones de seguridad de esa área

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1362-241-2015, de Fecha 01 de Diciembre de 2015, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, suscrito por C. Arq. Carolina Reyes Larios, para una Tienda de Autoservicio OXXO PESCADORES, ubicada en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Identificado con clave catastral 3100-10222-007 con una superficie de 576.43 m2.

13.- Oficio número DGIUE/DPCU/1364-243-2015, de Fecha 01 de Diciembre 2015, relativo a la Licencia de Funcionamiento, suscrito por C. Arq. Carolina Reyes Larios, Directora de Planeación y Control Urbano; para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "OXXO PESCADORES" en el domicilio ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Identificado con clave catastral 3100-10222-007 con una superficie de 576.43 m2

Las tiendas OXXO, de acuerdo a las visitas que la Comisión ha realizado con el objetivo de ver su funcionamiento, se atiende al cliente de manera rápida, de manera dinámica además de confiable. Estos comercios tienden a establecerse de acuerdo a lo que los clientes desean encontrar, actualizan sus productos y estantes con las novedades del mercado, además que aplican promociones como los supermercados de la localidad. Proporciona recepción de pagos de servicios, cuentan algunos con área de comida, así como algunos establecimientos de la cadena comercial cuentan con cajeros automáticos. El aumento de estos comercios sirve como indicador que nuestro Puerto va en aumento poblacional muy considerable lo cual refleja un aumento en empleos que contribuye a dar cierta estabilidad en la economía familiar.

Por lo anterior y conforme a los Artículos 68 fracciones III, V y VIII, Artículo 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Artículo 89, Artículo 112 Fracción VII, IX de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas; esta Comisión resulta

Time

giro de restaurante esos si los voy a votar a favor, creo que lejos aquí en la mesa algunos piensen que igual aunque no le otorguemos ese permiso se van a ir a buscar el alcohol bueno okey de acuerdo pero cuando menos no les facilitemos ponerle más difícil la cuestión sobre todo a los jóvenes que cuando cumplen 18 años y con su credencial de elector hacen colas y más colas los fines de semana para comprar la cerveza es mi punto de vista y lo quise dejar en claro." -----

- - - En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "En la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el artículo 6, el Ayuntamiento deberá en su fracción V, impulsar el bienestar y la seguridad de los habitantes del Municipio mediante la prestación de los servicios públicos de naturaleza municipal, la realización de acciones que promuevan el mejoramiento económico y social de la población y vigilar el respeto a la propiedad, la moral y el orden público y la fracción VI dice: promover y fomentar la participación ciudadana, así como el desarrollo cívico y cultural de sus habitantes, hago referencia a esto porque lo que llevamos en esta administración ha sido un exceso en cuanto a anuencias que se han estado aprobando, pareciera ser que en vez de promover lo que dice que debe de hacer el Ayuntamiento, pareciera que pesan más los intereses de otro tipo y se han estado aprobando muchas anuencias sobre todo como decía Rodolfo ahorita la cuestión de los OXXOS, donde nada más son negocios que le pegan fuerte a los comercios a las tienditas establecidas en las diferentes colonias, es una competencia desleal, pero sobre todo no son otra cosa más que expendios disfrazados de tiendas, entonces por eso si es lamentable que a estas alturas, este Ayuntamiento haya aprobado una gran cantidad de anuencias para venta de alcohol, en otras administraciones siempre nos hemos dado cuenta que por lo general dejan este tipo de acciones para final de la administración, dan el golpe o el último golpe y aprueban varias anuencias cuando ya no hay nadie que les pueda reclamar y en el caso de nosotros es raro que se hayan estado aprobando una gran cantidad de anuencias en todo este tiempo es lamentable que haya condiciones que pudieran reunirse para promover otro tipo de cosas como las que dicen los artículos que estábamos leyendo y pues bueno que simple y sencillamente se esté haciendo para este tipo de acciones, la verdad si es lamentable y contra aquellos que digan que esto es oponerse al desarrollo de Guaymas pues también no es cierto no sé si el no aprobar o el no apoyar que haya más puntos de venta de alcohol si esto vaya en contra del desarrollo de Guaymas, es lamentable." -----

- - - En uso de la voz la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Regidor Propietario comentó: "Nada más para comentarle que en esta administración se han aprobado dos OXXOS nada más, la administración pasada fueron once OXXOS y varios restaurant bar." -----

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Ya sabemos cuál es el sentido Regidora no se preocupe". -

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Yo también en el mismo sentido de los compañeros, apoyar lo que es el turismo y el desarrollo económico en el área en la región, pero también quiero hacer un señalamiento, hemos aprobado algunas anuencias de alcohol, en su mayoría se han hablado de donativos al DIF, el DIF en ningún informe ha hablado de esos donativos porque montos o porque cantidades, en que ha sido utilizado y las que se han pagado en Tesorería tampoco se ha manifestado como tal, por lo cual yo quiero hacer solicitud que quede asentado en acta que así como se dio lectura ahorita a un documento de



competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En tal virtud analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una tienda de Autoservicio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y Artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, sometiéndose a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., la cual es aprobada, por lo que es factible recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, bajo la denominación "OXXO PESCADORES" en el domicilio ubicado en: LOTE SIETE (7), MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA NO. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10, fracción VI, Artículos 37, 38 demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal Lic. Lorenzo de Cima Dworak y Secretario del Ayuntamiento C. David Martín Klamy Félix; para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Fabiola Grave Gil y/o Jorge Daniel Rodríguez Muñoz. Lo anterior con fundamento en los numerales 394,395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA.
SECRETARIO.

C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
INTEGRANTE.

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA.
INTEGRANTE.

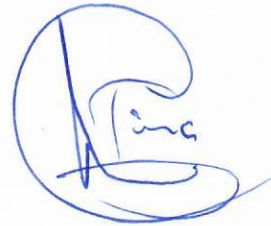
C. PROF. JOSE GÚZMAN LOPEZ GONZALEZ.
INTEGRANTE.

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL EN RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTO SERVICIO OXXO PESCADORES.

- - - En uso de la voz el C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, Regidor Propietario comentó: "En este tema quiero hacer el uso de la voz, vote a favor ahorita el punto anterior, porque entiendo es otro giro el que tiene y como puerto turístico pues tenemos que brindar todas las facilidades de cuando venga alguna canadiense, alguien de Europa, algún latinoamericano o un Mexicano que venga aquí a Guaymas y que solicite ir a ese restaurant "La Bartina" y que guste comer y tener una bebida ahí, por eso lo vote a favor, creo que es correcto, pero el asunto de los OXXOS, eso si quiero dejar mi postura clara de que si lo voy a votar en contra y máximo estos que se encuentran en lugares como esta Colonia 18 de noviembre, en la otra esquina del Semáforo en Colinas esta otro OXXO, en la cancha de las Colinas esta otro OXXO y a pocos metros de ahí esta el otro OXXO del Estadio, son demasiados OXXOS y todos están solicitando venta de alcohol y Guaymas en este momento aunque entiendo yó no es responsabilidad completa del Municipio ni nuestra que esté sucediendo que gente a lo mejor alcoholizada o consumiendo alguna droga opta por quitarse la vida como lo hemos estado viendo y que nosotros como autoridad todavía les pongamos a la mano que contribuyamos para que ellos sigan envenenando su cuerpo y que su mente es tan noble y que pueda haber algún caso como los que ya llevamos en el Municipio, es mi postura en los OXXOS y los voy a votar definitivamente en contra y lo que tiene que ver con

GUAYMAS

2015 - 2018



una invitación de una organización, pido que para la próxima sesión también se dé una respuesta en el mismo sentido de ¿cuantas anuencias?, ¿Qué ingresos hemos obtenido por cada una de ellas?, ¿en que se ha destinado ese recurso?, también solicitárselo a la Comisión de Hacienda al Presidente de la Comisión de Hacienda, si en la Tesorería tiene algún ingreso referente a anuencias de alcohol, por Ley debe de haber un pago, ¿en base a que se determina?, ¿Qué cantidades son? Tanto las que se han aportado al DIF ¿en que se han utilizado?, igual en la Comisión de Hacienda.” -----

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ, Regidor Propietario comentó: “Retomando el tema de las anuencias de alcohol y comentando un poco lo que he experimentado en las últimas semanas, es un tema importante y creo que debería la Comisión de Seguridad Pública abordar, el otorgamiento de anuencias de alcohol todo lo que genera, todo lo que trae consigo, en varios fines de semana he recibido llamadas de personas que han sido detenidas, porque manejan en supuesto estado de ebriedad, personas que no han sido sometidas a un examen que determine que realmente están en estado de ebriedad, se ha experimentado de jóvenes que han tenido detenidas en el C4, en el momento que se solicita la boleta de ingreso de su vehículo, tal boleta no existe, creo que es un tema que abordando lo que son anuencias de alcohol si se debería de prestar más atención por parte de ustedes, hay gente que ha empezado con montos de 7 mil 500 pesos cuando ingresa su vehículo sin boleta y de llamada en llamada terminan pagando 2 mil pesos sin recibo, si se lo que estoy diciendo y hay grabaciones y hay gente que les ha tomado fotos.”

- - - En uso de la voz el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “Haga la denuncia correspondiente.” -----

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ, Regidor Propietario comentó: “No Alcalde no se trata de eso, se trata de que ponga atención, está otorgando anuencias de alcohol, no está controlando el tema de Seguridad Pública donde los policías hacen lo que quieren con la gente, no estoy inventando nada, olvídense del tema de que ya sabe de lo que se trata, creo que es un tema que deben de ponerle atención, otorga anuencias de alcohol, está bien, hablamos de desarrollo, hablamos de familias beneficiadas, yo creo que hay que ponerle atención al tema de como se le está dando seguimiento a gente que detienen cada fin de semana que está en supuesto estado de ebriedad, del supuesto procedimiento que siguen en Seguridad Pública, para quitar los vehículos y devolverlos, no soy yo hay evidencia, creo que hay que ponerle atención, no es una agresión política como todo lo interpretan, es un tema que nos interesa a todos.” -----

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, Regidor Propietario comentó: “Veo que los dictámenes que se han girado aquí que preside la compañera Sandra han sido muy pocos comparados con la administración anterior, estamos en una situación económica bastante grave y una de las cosas que necesita este Ayuntamiento es dinero en particular estoy de acuerdo y todo lo que hablaron los compañeros, pero también me preocupa la situación económica de Guaymas, creo yó que dos mas no van a hacer esto, yo estoy en contra de eso también, pero hay que ver la situación económica que prevalece en Guaymas, consideren o re consideren su voto como vaya a ser, pero vena el problema económico que hay en Guaymas.” -----

- - - En uso de la voz el C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, Regidor Propietario comentó: “En el tema del alcohol, yo soy una persona que siempre trabaje fuera de Guaymas en lugares que son puertos de altura Acapulco en partes donde existe mucha venta de bebidas alcohólicas y aquí nos asustamos por las

anuencias que estamos otorgando a negocios que realmente viene a darle trabajo a familias, a cinco o seis, mantienen ese tipo de trabajadores de bares y eso, yo no me fijo en la venta indiscriminada que existe, aunque tienen un control los OXXOS, pero yo si me fijo en la venta indiscriminada que existe en los aguajes, como están los aguajes, donde quiera venden cerveza a altas horas de la noche, en eso debemos de preocuparnos, no preocuparnos por las tiendas o los OXXOS, ellos tienen un control, hasta cierta hora nomas se vende y a partir de las doce ya empieza la venta indiscriminada de alcoholes, ahí está el problema número uno de Guaymas y es lo que debemos de atacar." -----

- - - Se hace constar que la C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL, Regidor Propietario tomo un receso en la sesión, por lo que no se considera su voto en los puntos siguientes. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 17.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con catorce votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, bajo la denominación "OXXO PESCADORES" en el domicilio ubicado en LOTE SIETE, MANZANA VII, CALZADA FAUSTINO FELIX SERNA No. 32, COLONIA 18 DE NOVIEMBRE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

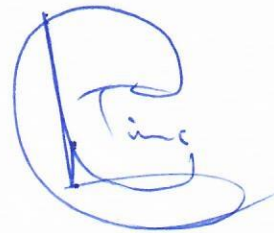
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los representantes legales de la persona moral solicitante para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. FABIOLA GRAVE GIL y/o JORGE DANIEL RODRÍGUEZ MUÑOZ; lo anterior con fundamento en los numerales 394 y 395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. -----

- - - Contándose con seis votos en contra de los C.C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, ALFONSO URIBE CORONA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO y PORFIRIO VILLA BRITO Regidores Propietarios. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Catorce del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de tienda de autoservicio OXXO Ranchito Campestre. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----



--- ACUERDO 18- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RANCHITO CAMPESTRE)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexo solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO (OXXO RANCHITO CAMPESTRE), a favor de CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define Tienda de Autoservicio, en su Artículo 10 Fracción VI, mismo que a la letra dice:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble. Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89, 112 fracciones VII Y IX, demás relativos y aplicables del Reglamento

Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cito en Bajos de Palacio Municipal, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, en nombre y Representación de la persona moral CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V; con Registro Federal de Contribuyentes CCO8605231N4, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del Artículo 10, Fracción VI de LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, EMBASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA, en el domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS.

1.- Copia simple de identificación oficial del representante Legal LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 1226023884278, expedida por el Instituto Federal Electoral.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

4.- Copia de Escritura pública número 26,369, Libro 789, de fecha 13 de Marzo de 2013, donde consta el poder otorgado por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. a favor del LIC. MIGUEL ANGEL LUQUE GALLARDO, acreditándose que este es Representante Legal de la persona moral ya citada.

5.- Copia de escritura pública de contrato de subdivisión y compra venta del C. Ramiro José Páez Cruz, bajo No de escritura 14867, Volumen CCIII, de fecha 25 de Junio de 2010.

6.- Copia de contrato de promesa de compraventa entre el C. Ramiro José Páez Cruz y el C. Miguel Ángel Luque Gallardo, representante legal de Cadena Comercial OXXO S.A de C.V de fecha 26 de Marzo de 2014.

7.- Oficio número DEMA/357/2015, de fecha 09 de Octubre de 2015, suscrito por el Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez mediante el cual expide Constancia de Impacto Ambiental, de fecha 09 de Octubre de 2015.

8.- Oficio número DGIUE/DPCU/1180-59-2015, suscrito por la Arq. Carolina Reyes Larios, en fecha 09 de Octubre de 2015 Directora de Planeación y Control Urbano, relativo a LICENCIA DE USO DE SUELO, correspondiente a TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RANCHITO CAMPESTRE, ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS. Identificado con clave catastral 3100-11620-004 con 467.31 m2.

9.- Oficio número 289/2015-II/UMPC con fecha 23 de Noviembre de 2015, suscrito por el C. AARON ORDUÑO VILLEGAS, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva.

10.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1356-235-2015 de fecha 01 de Diciembre de 2015, suscrito por la Directora de Planeación y Control Urbano Arq. Carolina Reyes Larios; mediante el cual expiden DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN, en el domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS. Identificado con clave catastral 3100-11620-004 con 467.31 m2.

11.- Oficio de Salud Pública Municipal, mediante oficio No.- DS/018/115, de fecha 07 de Diciembre de 2015, con el cual se expide autorización Sanitaria NO.- 016/2015 a favor de la empresa denominada CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO RANCHITO CAMPESTRE) con domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS. Identificado con clave catastral 3100-11620-004 con 467.31 m2. Suscrito por Lic. Juan Carlos Valenzuela Vielledent, Director General de Desarrollo Social.

12.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C Lic. José Norman Castillo Medrano, Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no cambia las condiciones de seguridad de esa área.

13.- Oficio número DGIUE/DPCU/1358-237-2015, de Fecha 01 de Diciembre de 2015, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, suscrito por la C. Arq. Carolina Reyes Larios, para una Tienda de Autoservicio OXXO RANCHITO CAMPESTRE, ubicada en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS.

14- Oficio número DGIUE/DPCU/1360-239-2015, de Fecha 01 de Diciembre de 2015, relativo a la Licencia de Funcionamiento, suscrito por la C. Arq. Carolina Reyes Larios; para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "OXXO RANCHITO CAMPESTRE" en el domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS.

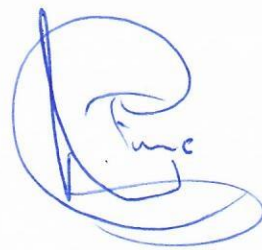
Conforme a los Artículos 68 fracciones III, V y VIII. Artículo 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Artículo 89, Artículo 112 Fracción VII, IX relativo al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas; por lo que esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una Tienda de Autoservicio, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y Artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, sometiéndose a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, bajo la denominación "OXXO RANCHITO CAMPESTRE" en el domicilio ubicado en: CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCION A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink along the right margin, including the name 'Miguel Ángel Luque Gallardo'.



Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10, fracción VI. Artículos 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y/o Fabiola Grave Gil. Lo anterior con fundamento en los numerales 394,395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA.
SECRETARIO.

C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
INTEGRANTE.

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA.
INTEGRANTE.

C. PROF. JOSÉ GÚZMAN LÓPEZ GONZALEZ
INTEGRANTE

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTO SERVICIO OXXO RANCHITO CAMPESTRE.

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 19.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con catorce votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, bajo la denominación "OXXO RANCHITO CAMPESTRE" en el domicilio ubicado en CALLE VI Y AVENIDA 3, FRACCIÓN A1 EL POZO 2, SECTOR RANCHITOS, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. - - -

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los representantes legales de la persona moral solicitante para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. FABIOLA GRAVE GIL y/o JORGE DANIEL RODRÍGUEZ MUÑOZ; lo anterior con fundamento en los numerales 394 y 395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. - - -

- - - Contándose con seis votos en contra de los C.C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, ALFONSO URIBE CORONA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO y PORFIRIO VILLA BRITO Regidores Propietarios. - - -

- - - En cumplimiento del **Punto Quince del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de

GUAYMAS

2015 - 2018

[Handwritten signature]

Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio Abarrey Guaymas Norte. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 20-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTO SERVICIO A FAVOR DE QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V (TIENDA DE AUTO SERVICIO ABARREY GUAYMAS NORTE)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, David Martín Kiamy Félix, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró, anexando solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO (ABARREY GUAYMAS NORTE), a favor de QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V; con domicilio ubicado en: BLYD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLYD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, define Tienda de Autoservicio en su artículo 10 Fracción VI, mismo que a la letra dice:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos, pudiendo realizar la venta al público de Bebidas Alcohólicas, por ventana lateral del inmueble.

Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.

Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas hacia y en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73 correspondiente a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, demás relativos y aplicables. Artículos 89 y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Line



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficina de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, por lo que se procede a la revisión del expediente respectivo, dándose lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano C. VICTOR MANUEL BARCELO CAZARES, en nombre y Representación de QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V, con Registro Federal de Contribuyentes RFC QSU-120531-5Q7, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Calzada de los Ángeles No.22, Fraccionamiento Montebello en Hermosillo, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del Artículo 10, Fracción VI de la LEY QUE REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA FABRICACIÓN, EMBASAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL ESTADO DE SONORA, en el domicilio ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA.

1.- Copia simple de identificación oficial del representante Legal C. Víctor Manuel Barceló Cazares, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 0475023366390; expedida por el Instituto Federal Electoral, además de copia simple de acta de nacimiento No.- 993 anexándose además documento original relativo a constancia de sistema de consulta de registros penales a nombre del suscrito.

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de C. VICTOR MANUEL BARCELO CAZAREZ, así como QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V; del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen, ambas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia de escritura pública número 31,071 Volumen 273; de fecha veinte de Febrero de dos mil trece, donde consta poder otorgado al C. Víctor Manuel Barceló Cazares, poder general amplísimo para pleitos y cobranzas y para actos de administración.

4.- Copia de Escritura pública número 31,071, Volumen 272; Libro 383, de fecha treinta y un días del mes de Mayo del dos mil doce, donde consta el acto jurídico de constitución de una Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, denominada QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V.

5.- Copia simple de constancia expedida por Lic. José Francisco Flores Gascón, suplente de la Notaría Pública no. 41, donde consta que se encuentra en dicha notaría tramite de escritura pública relativo a contrato de compraventa, bajo número 10,425, volumen 185, de fecha 01 de Junio de 2017.

6.- Oficio número DEMA/123/2017, de fecha 27 de Marzo de 2017, suscrito por el Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez mediante el cual expide Constancia de Impacto Ambiental, dicha autorización no exime de trámites y obligaciones a cumplir con otras autoridades o instancias

7.- Oficio número DGIUE/DPCU/1773-2017, suscrito por Ing. Salvador Pérez Moreno, en fecha 18 de Agosto de 2017 Director de Planeación y Control Urbano, relativo a LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DEL PROYECTO, correspondiente a TIENDA DE AUTOSERVICIO (ABARREY GUAYMAS NORTE), ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; con una superficie de 1,412.67 y una superficie construida de 479.75 m2.

8.- Oficio número DGIUE/DPCU/0170-2017, suscrito por el Ing. Salvador Pérez Moreno, fechado en 31 de Enero de 2017, Director de Planeación y Control Urbano; relativo a factibilidad de uso d suelo, ubicado en BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Por lo que de acuerdo al Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada Guaymas-Empalme- San Carlos, se encuentra un corredor mixto B, comercial y de servicios, presentando condiciones para el desarrollo y funcionamiento de locales comerciales y súper mercado.

9.- Oficio número 717/2017/UMPC con fecha 18 de Agosto de 2017, suscrito por el C. LUIS RENE PUIG ARVIZU, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva, con fundamento en el Artículo 3 fracción III; Artículos 12, 37, 38 y 39, demás relativos y aplicables de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, además de lo establecido en términos de referencia TRES-002-UEPC-2009.

10.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1804-2017 de fecha 23 de Agosto de 2017, suscrito por Director de Planeación y Control Urbano Ing. Salvador Pérez Moreno; mediante el cual expide DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN, en el domicilio ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; contando con un área construida de 479.88m2.

GUAYMAS
2015 - 2018

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

Ting

11.- Oficio de Salud Pública Municipal, mediante oficio No.- SPM 98/2017, de fecha 18 de Agosto de 2017, con el cual se expide autorización Sanitaria NO.- 013/2017 con domicilio ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; Suscrito por Dra. Patricia Ruiz Bustamante, Directora de Salud Municipal.

12.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por COMISARIO GENERAL DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, C. Lic. José Norman Castillo Medrano; en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro. Fechado en 23 del mes de Agosto de 2017.

13- Oficio número DGIUE/DPCU/1805-2017, de Fecha 23 de Agosto de 2017, relativo a la Licencia de Funcionamiento, suscrito por el C. ING. SALVADOR PEREZ MORENO; para tienda de autoservicio en el domicilio ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, dicha licencia se emitió en base al numeral 22 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora; ya que de acuerdo a los usos y lineamientos que marca el citado reglamento, este local cumple con la normatividad requerida.

Las tiendas de autoservicio, han pasado por una gran transformación, derivado de nuevas condiciones económicas, políticas y sociales. Además de la adaptación a estos factores, estos establecimientos con el objeto de satisfacer la demanda de los consumidores y maximizar sus beneficios, han implementado nuevas herramientas mercadológicas, ofertas y promociones que permiten mantener precios atractivos, así como la integración de servicios que permite a los usuarios hacer un uso más eficiente de su tiempo.

Por lo que conforme a los Artículos 68 fracciones III, V y VIII. Artículo 73, 79 relativo a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; Artículo 89, Artículo 112 Fracción VII, IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una Tienda de Autoservicio y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y Artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, sometiéndose a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por

QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE C.V la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, bajo la denominación "ABARREY GUAYMAS NORTE" en el domicilio ubicado en: BLVD MAR DEL NORTE NO.14 ESQUINA CON BLVD RAMON URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10, fracción VI. Artículos 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal que en su caso se expida, a la C. Fabiola Grave Gil y/o Evaristo Roberto Cruz Félix.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

[Signature]
C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Signature]
C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA.
SECRETARIO.

[Signature]
C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL

[Signature]
C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA.
VOCAL

[Signature]
C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE QAR SUPERMERCADOS S.A.P.I DE S.V.C. CORRESPONDIENTE A ABARREY GUAYMAS NORTE.



- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 21.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Tienda de Autoservicio, bajo la denominación "ABARREY GUAYMAS NORTE " en el domicilio ubicado en BLVD. MAR DEL NORTE No. 14 ESQUINA CON BLVD. RAMÓN URIBE FOURCADE, COLONIA GUAYMAS NORTE, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - **TERCERO.-** Se autoriza además de los representantes legales de la persona moral solicitante para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. FABIOLA GRAVE GIL y/o EVARISTO ROBERTO CRUZ FÉLIX; lo anterior con fundamento en los numerales 394 y 395 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. PORFIRIO VILLA BRITO Regidor Propietario. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dieciséis del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar denominado "KOYOTL". Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: " ¿Dónde está ubicado?." -----

- - - En uso de la voz la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA comentó: "Rumbo al varadero nacional, por las playitas lote 12 y 13 manzana 32, presento título de propiedad, toda la documentación, estamos los de la comisión de acuerdo en otorgarle la anuencia, Lucia tiene todos los expedientes de los negocios por si gustan revisar." -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 22-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----



2.- Oficio de no adeudo pendiente con Hacienda Pública del Municipio, a favor del C. GABRIEL LARIOS RIZO, expedida por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Oficio de no adeudo pendiente con Hacienda Pública del Municipio, en relación con el predio urbano, con clave catastral 04-132- 007, propiedad del C. Gabriel Larios Rizo.

4.- COPIA DE ESCRITURA pública No.- CCXII (doscientos doce), de fecha 02 de Marzo de 2012, donde consta que derivado de Juicio Ordinario Civil (prescripción positiva), promovido por el C. GABRIEL LARIOS RIZO, se le otorga al anterior título de propiedad, respecto de dos inmuebles, mismo que es objeto de la presente anuencia, donde se establece RESTAURANT BAR KOYOTL, ubicado en CALLE CARRETERA AL VARADERO, MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

5.- Dictamen de Protección Civil con número oficio 767/2017/UMPC de fecha 27 de Septiembre de 2017, suscrito por el C. Luis Rene Puig Arvizu, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual RESOLUTIVO POSITIVO, de conformidad con lo que dispone el Artículos 3 fracción III, 12, 37, 38 y 39, demás relativos y aplicables a la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora; así como lo establecido en los términos de referencia TRES-002-UEPC-2009.

6.- Oficio con número DEMA/298/2017, expedido por el Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez, de fecha 04 de Septiembre de 2017, constancia de autorización en materia de impacto ambiental, misma que no exime de los tramites y obligaciones a cumplir con autoridades o instancias.

7.- Oficio número DGIUE/DPCU/1879-2017 de fecha 05 de Septiembre de 2017, Suscrito por ING. SALVADOR PEREZ MORENO Director de Planeación y Control Urbano, oficio mediante el cual se expide LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO; por lo que de acuerdo a lo estipulado en el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona conurbada Guaymas-Empalme-San Carlos, el predio en cuestión se encuentra ubicado en Centro Urbano, en una zona mixta comercial y de servicios , sobre una

vialidad regional, presentando condiciones para el desarrollo y funcionamiento de un RESTAURANT BAR denominado KOYOTL.

8.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 0016/2017 a favor Restaurant Bar "KOYOTL"; suscrito en fecha 27 de Septiembre de 2017 por la C. DRA. PATRICIA RUIZ BUSTAMENTE, con domicilio ubicado en CALLE CARRETERA AL VARADERO, MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

9.- Se anexa oficio sobre Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedido por el C. LIC. JOSE NORMAN CASTILLO MEDRANO, Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad de esa área, expedido en fecha 28 de Septiembre de 2017.

10.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1944-2017 relativo a Dictamen técnico y de Ubicación, de fecha 12 de Septiembre de 2017, expedido por el C. Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano, con un área construida de 220.36 m2

11.- Oficio número DGIUE/DPCU/01943-2017, de Fecha 12 de Septiembre de 2017, relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para RESTURANT BAR "KOYOTL", ubicado en CALLE CARRETERA AL VARADERO NACIONAL (BLVD. RODOLFO SANCHEZ TABOADA) MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

12.- Oficio relativo a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO bajo No de Oficio DGIUE/DPCU/2001-2017, fechado en 20 de Septiembre de 2017; para Restaurant Bar denominado "KOYOTL", ubicado en CALLE CARRETERA AL VARADERO NACIONAL (BLVD. RODOLFO SANCHEZ TABOADA) MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the top of the page.

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

La vida nocturna en Guaymas, es animada y divertida, además que guarda el sabor de una tranquila provincia. La apertura de un nuevo Restaurant Bar significa un nuevo proyecto de inversión en nuestro Municipio, esta apertura es significado de un aumento poblacional así como aumento en la afluencia turística, generador de nuevo empleos; permitiéndole al visitante conocer más de la gastronomía del Puerto, además de ser un lugar donde cada año se realizan eventos importantes como son las fiestas carnestolendas, torneos de pesca, y da la pauta al visitante de una opción más donde disfrutar de un rato agradable.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un RESTAURANT BAR, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37; así como los numerales de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150,151, 152 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por EL C. GABRIEL LARIOS RIZO, PARA "RESTAURANT BAR "KOYOTL"; misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR bajo la denominación "KOYOTL" en el domicilio ubicado en: CALLE CARRETERA AL VARADERO NACIONAL (BLVD. RODOLFO SANCHEZ TABOADA) MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.

Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción V Y V BIS, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, Lic. Lorenzo De Cima Dworak, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento C. David Martin Kiamy Félix, para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizado al promovente GABRIEL LARIOS RIZO, para recibir la Anuencia Municipal que en su caso se expida para funcionamiento de RESTAURANT BAR DENOMINADO "KOYOTL".

**ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

Handwritten signature of C. Sandra Luz Almodovar Guerra
**C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE COMISIÓN**

Handwritten signature of C. Enrique Enriquez Baca
**C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO**

Handwritten signature of C. Maria Eva Esquer Corral
**C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL**

Handwritten signature of C. Arianne Paola Hermosillo Zuñiga
**C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA
VOCAL**

Handwritten signature of C. Prof. Jose Guzman Lopez Gonzalez
**C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ
GONZALEZ
VOCAL**

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD PARA RESTAURANT BAR DENOMINADO KOYOTL.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

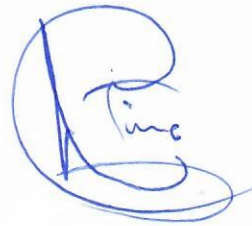
Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.



--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 23.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar, bajo la denominación "KOYOTL " en el domicilio ubicado en CALLE CARRETERA AL VARADERO NACIONAL (BLVD. RODOLFO SÁNCHEZ TABOADA), MANZANA 132, LOTE 12 Y 13, COLONIA LAS PLAYITAS 1, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción V y V BIS, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

--- **TERCERO.-** Se autoriza al promovente GABRIEL LARIOS RIZO para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. PORFIRIO VILLA BRITO Regidor Propietario. -----

--- En cumplimiento del **Punto Diecisiete del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Hotel o Motel denominado "HOTEL GUAYMAS INN". Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

--- Se hace constar que se reincorpora a la Sesión la C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL, Regidor Propietario. -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 24-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE HOTEL O MOTEL, DENOMINADO "HOTEL GUAYMAS INN "

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por el C. Secretario del H. Ayuntamiento David Martín Kíamy Félix a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de (HOTEL O MOTEL), a favor de "HOTEL GUAYMAS INN" en el domicilio ubicado en: **CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA;** documentación requerida para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **DEFINE HOTEL O MOTEL**, en su artículo 10, fracción XII de la forma siguiente:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

XII.- Hotel o Motel.- Establecimiento público donde se proporciona hospedaje, además de diversos servicios integrados para la comodidad de los huéspedes, que podrán contar con venta de bebidas con contenido alcohólico, en los espacios físicos del mismo que tenga destinados a la alimentación, diversión, esparcimiento y entretenimiento de sus clientes o huéspedes o para la celebración de eventos especiales y sociales, posibilitándolo para simultáneamente presentar en éstos música ambiental viva o programada para bailar, siempre y cuando tengan dentro de su infraestructura general de operación, por lo menos establecimiento de restaurante y/o cantina y cuenten con licencia autorizada específica, pudiendo ofrecer el servicio de bar en las habitaciones de acuerdo a su calidad turística que en todo caso dictamine la autoridad estatal en materia de turismo.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cito en

bajos de Palacio Municipal, por lo que se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El C. **HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES**, en nombre propio, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en: **CALLE 6 AVENIDA 8 NO.-312, COLONIA CENTRO**, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el giro de **HOTEL O MOTEL**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción XII de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: **CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL 3100-06002-001**, con una extensión de terreno de **2,380.00 M2. EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA;** Anexando a la solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia de identificación del C. **HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES**, consistente en Credencial para votar con fotografía.
- 2.- Copia simple de acta de nacimiento bajo No.- **7545** del C. **HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES**
- 3.- Constancia de no antecedentes penales por parte de Gobierno del Estado, a favor del C. **HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES**, expedida por el Jefe del departamento de dactiloscopia e identificación Lic. **Jesús José Faveta Ochoa**; así como Constancia Municipal expedida por el C. Lic. **José Norman Castillo Medrano**, Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal.
- 4.- Constancia de no empleado municipal, expedida por C. **Alberto Albín Cubillas**, Director de Recurso Humanos, a favor de **FERREIRA AVILES HEBERTO ALFONSO**.
- 5.- Certificación de no adeudos pendientes con Hacienda Pública del Municipio, a favor de **HOTEL GUAYMAS INN**, inmueble donde se pretende explotar el giro objeto del presente dictamen, con número de clave **06002001**, expedida por Directora de Ingresos C.P. **ELSA PATRICIA CAMPILLO RUIZ**.
- 6.- Copia de contrato de compra venta con reserva de dominio, celebrado entre LA C. **SONIA ISABEL ANDRADE** Y EL C. **HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES**, No. **1.190** Volumen **40**, de fecha **30 de Junio de 2010**.
- 7.- Oficio con número **488/2017** de fecha **29 de Mayo de 2017**, suscrito por el C. **Luis Rene Puig Arvizu**, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva, a favor de **HOTEL GUAYMAS INN**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

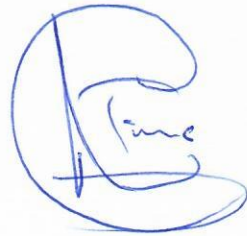
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



8.- Oficio de LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO expedida al C. HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES, ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, identificándose con clave catastral 3100-06002-001, con una extensión de terreno de 2,380.00 m2.

9.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.- 011/2017 a favor de HOTEL GUAYMAS INN, ubicado en carretera internación km 1983, Colonia loma linda, en esta ciudad de Guaymas, Sonora.

10.- Se anexa Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedido por el C. Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Lic. José Norman Castillo Medrano en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro,

11.- Oficio número DGIUE/DPCU/1076-2017, de fecha de 01 de Junio de 2017, relativo a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO expedido a favor de C. ING. HEBERTO ALFONSO HERRERA AVILES, ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1108-2017, de Fecha 07 de Junio de 2017, relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para HOTEL GUAYMAS INN ubicado en CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; suscrito por el C. Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano.

13.- Oficio No.- DGIUE/DPCU/1077-2017, de fecha 01 de Junio de 2017, relativo a DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN, expedido por el C. ING. SALVADOR PEREZ MORENO, Director de Planeación y Control Urbano, para un HOTEL, ubicado en carretera internacional Km 1983, Colonia Loma Linda.

14.- Se anexo también a dicho expediente, plano arquitectónico referente al Hotel Guaymas Inn, ubicado en carretera internacional Km 1983.

La belleza natural de nuestro Puerto de Guaymas, Sonora, se puede confirmar en cada uno de sus paisajes, que seguramente enamorarán, pues sorprende con los amaneceres y puestas de sol en sus bahías y playas. Y si lo que se desea es pasar unas vacaciones playeras, un ejemplo de ello pudiera ser Playa Miramar, ubicada en la Bahía de Bacochibampo es una de las más tranquilas y es ideal para bañistas; cuenta facilidades para la diversión familiar como renta de equipo deportivo, paseos en lancha, transporte público y desde luego el paisaje que la rodea enmarca uno de los mejores lugares para fotografiar dorados atardeceres. Por otra parte, si se desea estar cerca de la vida nocturna y de los restaurantes de la ciudad, conviene elegir los hoteles ubicados en el puerto, como el Hotel Guaymas Inn, que viene a formar parte del grupo de hoteles que ofrecen un excelente servicio al visitante de nuestro puerto.

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En general las leyes y normas relacionadas con la venta y consumo de alcohol controlan las actividades que se realizan tanto en bares, como restaurantes y de las mismas tiendas donde se venden bebidas alcohólicas. Por lo mismo, estas están diseñadas para la seguridad y bienestar de sus clientes, así como brinden solo los servicios permitidos para lo cual le fue concedido. Estas regulaciones juegan un papel importante en el desarrollo de la misma sociedad.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un HOTEL O MOTEL, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES (HOTEL GUAYMAS INN) misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de HOTEL O MOTEL bajo la denominación HOTEL GUAYMAS INN en el domicilio ubicado en: CARRETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, en esta Ciudad de GUAYMAS, SONORA; lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción XII, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right side of the page.


Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Reciba anuencia municipal que en su caso se expida el C. ING. HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES o la persona que el momento oportuno autorice.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.


C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTA DE COMISIÓN


C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO


C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL


C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUNIGA
VOCAL


C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DEL C. HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES, RELATIVO A ANUENCIA MUNICIPAL DE HOTEL GUAYMAS INN.

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Me da gusto que haya regresado con el nombre de perdida, el Hotel Guaymas Inn, los que manejamos la historia me agrada, estoy viendo varias anuencias de restaurantes que estoy votando a favor, pero si quisiera hacerle un comentario a Usted de ayer fue el festival de la calaca, ahorita que están hablando de hoteles, genera turismo, yo abrí un museo en el 2008 y normalmente en los festivales de la calaca he tenido la visita de todos los Presidentes Municipales, me da pena que no tuve la visita de Usted en las tres ocasiones, por lo que ojala como se está apoyando al turismo, restaurantes, hoteles pues se apoye un poquito el museo empezando por su presencia, lo he invitado personalmente, me imagine que iba a estar ahora que iba a visitarnos, no fue así ojala cambiara un poquito la política porque independientemente de las cuestiones políticas entre Usted y yo es muy diferente."* - - -

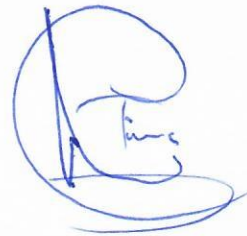
- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: *"Ahí voy a estar se lo aseguro."* - - -

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 25.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Hotel o Motel, bajo la denominación "HOTEL GUAYMAS INN " en el domicilio ubicado en CARETERA INTERNACIONAL KM 1983, COLONIA LOMA LINDA, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción XII, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la



Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

- - - **TERCERO.**- Se autoriza para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida al C. HEBERTO ALFONSO FERREIRA AVILES. -----

- - - Contándose con un voto en contra del C. PORFIRIO VILLA BRITO Regidor Propietario. -----

- - - En uso de la voz el C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, Regidor Propietario comentó: *"En este siguiente punto es igual apoyo las inversiones es un restaurant que ya tiene éxito en San Carlos, un comentario nomás es un lugar que no tiene estacionamiento, el problema que yo veo, si es cierto compañera Jimena, la semana pasada tuve una plática con el Alcalde y yo le decía precisamente de la policía de cómo estaban cazando a la gente que va a los antros, había uno en particular afuera de un bar donde paraba una patrulla con las torretas prendidas y luces apagadas, en Guaymas pasa lo mismo, como Presidente de la Comisión me hablan a las tres, me hablan a las dos, cinco de la mañana y la verdad que es esto, este documento si viene completo, pero la gran mayoría nomas viene con el puro inventario, dicen que porque no ponen así como esta este documento completo, ahorita vino y me lo entrego un usuario que el pago mil quinientos y le pusieron en su boleta 500 pesos, yo creo que debemos de corregir todo esto, porque lejos de que no hay muchas patrullas y le estén dando vueltas a los parroquianos, creo que tenemos graves problemas de inseguridad en todo Guaymas, creo que se debe de buscar en los operativos de seguridad para prevenir los delitos y no estar cazando a jóvenes, la mayoría de estos jóvenes van a empeñar cosas para poder sacar el carro que vale de ocho a tres mil pesos, quiero ver la mano de Usted ahí, tuve la plática con Usted, se solucionó lo del bar este, ya no se para la patrulla ahí, yo creo que si un empresario invierte de esta forma, se tiene que invertir en policía auxiliar, lo decía y lo vuelvo a decir que quede en actas, en San Carlos se ha convertido en un verdadero bar general, se están comprando casas en zona residencial, el uso de suelo es para zona residencial y empezaron a hacer fiestas, bodas y no solicitan permisos de alcohol, empiezan a tronar cohetes, es en el sector crestón y en el Country Club se empezaron a ir los americanos, yo le decía en la platica que tuve con Usted que hay que regular lo de San Carlos y que además va haber una recaudación en caso de que esto se regulara."* -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: *"Ojala que en estas anuencias que se están otorgando, no recuerdo si en Hermosillo o en Monterrey en los restaurantes tenían el alcoholímetro cuando salía el cliente podía probar el alcoholímetro y decidía si podía manejar o no y esto nos iba a ayudar mucho en esta cuestión de prevenir y si te para una patrulla y ya me probé el alcoholímetro y vi que no salí, pues pedirles que tengan un alcoholímetro."* -----

- - - En cumplimiento del **Punto Dieciocho del Orden del Día**, Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar denominado "RESTAURANT BAR MR. IGUANA". Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de voz a la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

Line

- - - **ACUERDO 26-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR, DENOMINADO "RESTAURANT BAR MR. IGUANA "

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por Secretario del H. Ayuntamiento a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexo solicitud para expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de RESTAURANT BAR, a favor de la C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ en el domicilio ubicado en: BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA KM 10, CALLE TIERRA NO.- 77 SECTOR CRESTON EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE A GUAYMAS, SONORA; documentación presentada para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE RESTAURANT BAR, en su Artículo 10, fracción V y V BIS, de la forma siguiente:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

V.- **Restaurante.-** Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato. La licencia que se autorice para la venta de bebidas con contenido alcohólico deberá ser para consumirse exclusivamente acompañadas con los alimentos y podrán servirse a manera de aperitivo antes de los alimentos en forma moderada y sólo en el caso de que el cliente vaya a consumir estos últimos. También las bebidas con contenido alcohólico podrán servirse con los alimentos y en forma más moderada después de ellos. En ningún caso, ni en ningún tiempo podrán servirse bebidas con contenido alcohólico a personas que muestren evidentes signos de ebriedad.

Los restaurantes deberán contar con suficientes mesas y sillas para los comensales, además de cocina industrial independiente para preparar alimentos, deberá tener el mobiliario, equipo y menú adecuados para que el importe de sus ventas de alimentos, sea por lo menos un 60% del importe de sus ventas totales anuales, reuniendo las condiciones higiénicas previstas en las Leyes General y Estatal de Salud. Podrán contar con barra y taburete, música ambiental y con grupos

cantantes y/o musicales y con presentaciones artísticas y culturales para el sano esparcimiento de los clientes.

V BIS.- **Restaurante Bar.-** Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato, mismo que reúne y cumple con los elementos y requisitos de la fracción V de este artículo, pero que además podrá contar con bar anexo comunicado, el cual deberá estar claramente delimitado y separado del área de restaurante, ello no obstante su comunicación, donde podrán consumirse bebidas alcohólicas sin alimentos.

Por lo tanto, en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, señalada por los Artículos 68 fracciones II y V, Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficina de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ, con Registro Federal de Contribuyentes RFC NEHO 650510 DE0, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en BLVD MANLIO FABIO BELTRONES Y CALLE TIERRA NO. 77, SECTOR CRESTON DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; solicita Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR denominado MR. IGUANA, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V Y V BIS de la Ley en Materia, con domicilio ubicado en: BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES KM 10, CALLE TIERRA NO.- 75 SECTOR CRESTON EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. Anexando a la solicitud la documentación siguiente:

- 1.- Copia de identificación oficial con fotografía de la C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ, consistente en Credencial para votar; copia de clave única de registro de población; copia de registro federal de contribuyente.
- 2.- Constancia de no antecedentes penales a favor de la C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ, expedida por el Jefe del Departamento de Dactiloscopia e Identificación del Gobierno del Estado.
- 3.- Oficio de no adeudos pendientes con Hacienda Pública del Municipio, a favor de SEPULVEDA LOPEZ EDUARDO, expedido por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

Ch. Jefe del Departamento de Dactiloscopia e Identificación del Gobierno del Estado

MEEC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizado a la C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de RESTAURANT BAR DENOMINADO "MR IGUANAS".

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE COMISIÓN

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO

C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUNIGA
VOCAL

C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ
GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA, PARA RESTAURANT BAR MR. IGUANAS.

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 27.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

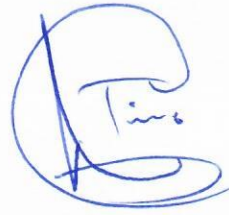
--- **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar, bajo la denominación "MR. IGUANAS " en el domicilio ubicado en BLVD. MANLIO FABIO BELTRONES, CALLE TIERRA No. 75 SECTOR CRESTON EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción V y V BIS, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.-** Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

--- **TERCERO.-** Se autoriza para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. OLGA SUSANA NERY HERNANDEZ. -----

--- Contándose con un voto en contra del C. PORFIRIO VILLA BRITO Regidor Propietario. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Quiero solicitar aquí en la mesa de cabildo a Usted y a la Comisión Especial que se creó para el tema MIFEL que se haga una reunión informativa porque hay versiones que giran en torno del tema y no se nos ha informado a una pluralidad de Regidores o a una mesa completa de Regidores sobre la negociación que hizo Usted, se ha ventilado mucho en



diferentes medios, se ha ventilado en pasillo, se ha ventilado aquí, pero es responsabilidad de todos resolver ese tema, creo que es bueno que se resuelva que ya se haya pagado, que se haya logrado una negociación, el tema nomas es definir los montos, hubo varias reuniones previas, se preveía que el tema se tomara en la reunión, pero si quiero pedir que antes que nos sorprendan con una reunión extraordinaria se nos tome en cuenta a todos los Regidores y se nos dé un planteamiento del tema de la versión que Usted tiene y de la versión de la comisión, creo que los dos son respetables en cuanto a las negociaciones que se hayan hecho." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "Sobre eso, el día 20 de octubre presente un oficio ante Secretaría del Ayuntamiento, donde solicitaba que en la próxima sesión de cabildo se sometiera sobre el asunto MIFEL para que fuera tratado aquí, lo que estaba solicitando era que se requiriera a la Comisión Especial que fue creada a propuesta suya para que rindieran un informe o un dictamen ante el Cabildo de lo que ellos fueron a acordar esto y a la vez el mismo día solicite por escrito en algunas dependencias, incluso Secretaria del Ayuntamiento, otras dependencias por escrito como debe de ser, algunas actas, ya pasaron los 5 días de Ley para que me hubieran respondido y hasta la fecha no hay respuesta, en otras ocasiones me dice que haga la solicitud por escrito, en esta ocasión se hicieron por escrito, hay una obligación del Secretario del Ayuntamiento de responder, hay una obligación de los otros funcionarios, se les solicito la información y a la fecha no ha habido nada, solo para que quede constancia." -----

- - - En uso de la voz el C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, Regidor Propietario comentó: "Nada más para agradecerle sobre el oficio que le dirigimos del partido de MORENA, la seguridad de parte del Ayuntamiento de Guaymas, para felicitarlo también por el programa de Ariel de las fiestas de la Calaca, fue maravilloso lo que vimos de artistas." -----

- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Once Horas con Treinta y Dos Minutos del 31 de Octubre de 2017, el C. Presidente declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quién autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

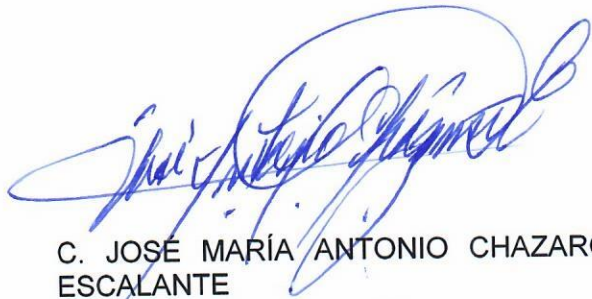
C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO

GUAYMAS
2015 - 2018



C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO
ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO



C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO

C PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO



C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO
REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO
REGIDOR PROPIETARIO


C. RUBEN ALAN CONTRERAS
HERRMAN
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALFONSO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRÍQUEZ BACA
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARÍA-EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO



C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO



C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO



C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 56 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN 58 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017.